

INVITACION PUBLICA MENOR CUANTIA

PROCESO No: SS23-314

DIRECCION: AV 11E No: 5AN – 71, Guaimaral, San José de Cúcuta - Norte De Santander - Colombia.

DIRECCIONES ELECTRONICAS E.S.E HUEM:

contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co

contratacion.gabys@gmail.com

PUBLICACIONES (Página web institucional): www.herasmomeoz.gov.co - Secop II

NIT E.S.E HUEM: 800014918-9

CONTENIDO:

1	OBJETO CONTRACTUAL	1
2	REGIMEN LEGAL	1
3	MODALIDAD DE CONTRATACION	1
4	PARTICIPANTES	2
5	CRONOGRAMA	3-4
6	PROPUESTA	5
7	ESPECIFICACIONES TECNICAS	10
8	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	34
9	REQUISITOS HABILITANTES	36
10	CRITERIOS DE SELECCIÓN	44
11	PRESUPUESTO	45
12	FORMA DE PAGO	45
13	DURACION	45
14	ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS	45
15	GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO	46
16	CONTRATO	46
17	CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA	48
18	ANEXOS	48-54

1. OBJETO CONTRACTUAL


SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS: ORTOPEDIA GENERAL EN ACERO O TITANIO; REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION; REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL; REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES; LINEA BLANDA; MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO; NEUROCIRUGIA EN TITANIO; MAXILOFACIAL EN TITANIO; MINIFRAGMENTOS MANO; ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA.

2. REGIMEN LEGAL

El contrato se rige por el Derecho Privado, conforme lo señalado en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, y por el Estatuto de Contratación- Acuerdo No: 008 de 2013- emanado de la Junta Directiva, reglamentado por la Resolución No: 001236 de 2013 -Manual de Contratación-, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya. El Estatuto y Manual de la E.S.E HUEM se encuentran publicados en la página web de la entidad para su respectiva consulta.

3. MODALIDAD DE CONTRATACION

Conforme lo consagrado en el artículo 8 del Manual de Contratación de la E.S.E HUEM, MODIFICADO POR EL ACUERDO No. 037 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2017 teniendo en cuenta que el valor del contrato se encuentra dentro del rango correspondiente a: SUPERIOR A 300 E INFERIOR O IGUAL A 1.500 S.M.L.M. V, la modalidad de selección es **INVITACIÓN PÚBLICA DE MENOR CUANTÍA**, la cual se sujeta al procedimiento previsto en el capítulo 4, Título II, ibídem.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 2 de 54

4. PARTICIPANTES

Podrán participar en la presente convocatoria todas las personas naturales o jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia, individualmente o bajo las modalidades de consorcios o uniones temporales, cuyo objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente convocatoria, de manera que permita la ejecución del contrato requerido; siempre y cuando no estén incursas en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política y la Ley, referidas en el Capítulo V, artículo 23 del Acuerdo 008 de junio 13 de 2013, emanado de la Junta Directiva de La Empresa Social Del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz, previstas en la Resolución No. 001236 de septiembre 13 de 2013 - Manual de Contratación de la E.S.E HUEM- y por remisión expresa, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, con las modificaciones introducidas por la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes.

Los miembros del Consorcio o de la Unión Temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al Consorcio o Unión Temporal y definir las condiciones de facturación. En general, deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Las personas jurídicas y/o naturales, y las personas integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente la identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto a las ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS:

Cuando se trate de personas extranjeras deberán acreditar su existencia, representación legal y objeto social conforme lo dispuesto en la legislación colombiana y se sujetan a los siguientes requisitos: 1) Acreditar la existencia y representación legal, mediante documento expedido con fecha igual o inferior a los dos (2) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta. 2) Acreditar un término mínimo remanente de duración de la sociedad, de un (1) año contado a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes y/o servicios o de la vigencia del contrato. 3) Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para suscribir el contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se presentará adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para presentar la propuesta y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de confirmarse o aceptarse la oferta. 4) Acreditar que su objeto principal está directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica celebrar y ejecutar el contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. 5) En todos los casos, cumplirán todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que obren como prueba conforme con el artículo 251 de la Ley 1564 del 2012 - Código General del Proceso y las demás normas vigentes.

En todo caso, el proponente incluirá la totalidad de requisitos y formalidades exigidos, bien sea en la legislación nacional o en el convenio o tratado internacional, coherente a lo exigido por la norma a la cual se acoge el proponente para tal efecto. En el evento de que, al documento suscrito en el exterior, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la Haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el proponente DEBERÁ APORTAR LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y PLENOS CON FORMALIDADES, EN ORIGINAL. Si se trata de documentos suscritos en el exterior que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el proponente aportar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el APOSTILLE ORIGINAL del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento expedido en el exterior. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustentan los documentos aportados en la propuesta serán tenidos como INEXISTENTES conforme al art. 898 del Código de Comercio, sin perjuicio de que el HOSPITAL le requiera su aporte, por una sola vez y dentro del plazo fijado en el cronograma. Para los fines previstos con antelación, se deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales: Código General del Proceso: *"Artículo 58. REPRESENTACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS Y ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES SIN ÁNIMO DE LUCRO. La representación de las sociedades extranjeras con negocios permanentes en Colombia se registrará por las normas del Código de Comercio. Las demás personas jurídicas de derecho privado y las organizaciones no gubernamentales sin ánimo de lucro con domicilio en el*

exterior que establezcan negocios o deseen desarrollar su objeto social en Colombia, constituirán apoderados con capacidad para representarlas judicialmente. Para tal efecto protocolizarán en una notaría del respectivo circuito la prueba idónea de la existencia y representación de dichas personas jurídicas y del poder correspondiente. Además, un extracto de los documentos protocolizados se inscribirá en la oficina pública correspondiente. Las personas jurídicas extranjeras que no tengan negocios permanentes en Colombia estarán representadas en los procesos por el apoderado que constituyan con las formalidades previstas en este código. Mientras no lo constituyan, llevarán su representación quienes les administren sus negocios en el país “.

Decreto 19 de 2012: Artículo 51. DEMOSTRACIÓN DEL TRATAMIENTO A LAS OFERTAS DE BIENES Y SERVICIOS COLOMBIANOS EN EL EXTERIOR. Modificadorio del parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003: “Se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación o demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento”. Artículo 52. APOSTILLAJE. A más tardar el primero de julio de 2012, los trámites de apostillaje, dentro del territorio nacional y en el extranjero, se podrán solicitar mediante el uso de correo postal, sin que se requiera la presentación personal del solicitante. El Gobierno Nacional reglamentará el procedimiento y el uso de medios electrónicos.

RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.


Los **PROPONENTES** al elaborar su PROPUESTA, deben incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con todas y cada una de las obligaciones contractuales y asumir los riesgos inherentes a la ejecución del Contrato, así mismo deben tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cualesquiera que ellos sean, se deben basar estrictamente en sus propios estudios y estimativos técnicos, bajo su cuenta y riesgo. De manera especial y respecto de los aspectos técnicos, deben tener en cuenta la obligatoriedad de cumplir con los estándares mínimos establecidos en esta invitación.

Por tanto, es entendido que el análisis de la información ofrecida y obtenida de conformidad con lo establecido en este numeral y de cualquier otra información que los PROPONENTES estimen necesaria para la elaboración y presentación de sus PROPUESTAS es responsabilidad de ellos. La presentación de la PROPUESTA implica que el proponente ha realizado el estudio y análisis de dicha información, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del HOSPITAL sobre inquietudes o dudas previamente consultadas, que ha aceptado que esta invitación es completa, compatible y adecuada; que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar los precios, plazos y demás aspectos de la propuesta necesarios para el debido cumplimiento del objeto contractual. En razón de ello, se entiende para todos los efectos que el proponente conoce y acepta los términos y condiciones planteados por la E.S.E HUEM.

Todas las interpretaciones equivocadas, que, con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis, etc., obtenga el PROPONENTE respecto de esta invitación, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida al HOSPITAL.

5. CRONOGRAMA

No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	INVITACIÓN	14/08/2023	Página Electrónica del Hospital Universitario Erasmo Meoz www.herasmomeoz.gov.co Secop II
2	OBSERVACIONES A LA INVITACIÓN	15/08/2023 HASTA LAS 5:00 P.M.	Avenida 11E N.º 5AN-71 Guaimaral. Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
3	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES	16/08/2023	www.herasmomeoz.gov.co secop II

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 1
		FECHA: JUN 2017
		PAGINA 4 de 54

4	ADENDAS, SI A ELLO HUBIERE LUGAR	17/08/2023	www.herasmomeoz.gov.co
5	CIERRE DE LA INVITACIÓN	18/08/2023 HASTA LAS 4:00 P.M.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral, Oficina de GERENCIA
6	INFORME DE EVALUACIÓN	23/08/2023	www.herasmomeoz.gov.co secop II
7	TRASLADO INFORME DE EVALUACIÓN (PLAZO PARA OBSERVACIONES)	24/08/2023 HASTA LAS 4:00 P.M.	Avenida 11E N° 5AN-71 Guaimaral Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta o CORREO ELECTRÓNICO.
8	INFORME REVISIÓN DE SUBSANABILIDAD, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.	25/08/2023	www.herasmomeoz.gov.co secop II
9	ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SGTES AL INFORME DE EVALUACIÓN O INFORME DE SUBSANABILIDAD SI A ELLO HUBIERA LUGAR.	www.herasmomeoz.gov.co secop II
10	OTORGAMIENTO Y APROBACIÓN DE LAS GARANTÍAS.	DENTRO DE LOS DOS DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL PERFECCIONAMIENTO	Avenida 11E N°5AN-71 Guaimaral, Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios – GABYS, Cúcuta

Correos Electrónicos: contratacionbys.auxiliar@herasmomeoz.gov.co; contratacion.gabys@gmail.com;

5.1.1 MODIFICACIONES:

Cuando se presenten razones de conveniencia o necesidad institucional, el HOSPITAL podrá modificar el cronograma.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que emita el HOSPITAL serán publicados en la página Electrónica institucional.

5.1.2 OBSERVACIONES Y RESPUESTA A LA INVITACION

La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los proponentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas. El HOSPITAL dará respuesta dentro del plazo establecido en el cronograma.

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

Toda modificación se hará mediante ADENDAS numeradas, las cuales formarán parte integral de la presente invitación. Ninguna aclaración verbal podrá afectar los términos y condiciones de esta invitación y sus adendas.

El silencio por parte del HOSPITAL a la fecha de cierre de la presente Invitación, ante cualquier sugerencia, manifestación de supuestas inconsistencias, errores, omisiones y solicitud de modificaciones a la invitación, deberá tenerse como negado, y en consecuencia, las condiciones habrán de tomarse como se expidieron originalmente. Contra la negativa de la solicitud de modificación no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

5.1.3 RECEPCION DE PROPUESTAS Y CIERRE DE LA INVITACION

El HOSPITAL cuando lo considere conveniente podrá ampliar el plazo para la presentación de propuestas por un término no superior al inicialmente fijado, facultad que podrá ejercer hasta el día previo establecido para el cierre. Vencido el término para la presentación de propuestas conforme al cronograma, se levantará un acta en la que constará el nombre, identificación, valor de la propuesta, dirección del proponente, fecha y hora de presentación y número de folios de cada una de las propuestas que se hayan presentado. Esta acta será firmada por el Coordinador del Grupo de Contratación o su delegado, así como por los contratistas que asistan.

En el evento que se encuentren folios en blanco se procederá a anular la correspondiente hoja con una nota diagonal que así lo señale. Cuando se presenten folios superpuestos, se procederá a dejar constancia de ello. Si no se presentan los documentos foliados, se verificará el número total de folios tomando como referencia la copia magnética y se dejarán las respectivas constancias.

5.1.4 SOLICITUD Y RESPUESTA DE ACLARACIONES A LAS PROPUESTAS

El HOSPITAL, a través de la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios, podrá solicitar por escrito, una vez cerrada la invitación y hasta antes de la publicación del informe de evaluación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las propuestas, sin que esto implique adición o modificación de la propuesta presentada.

El PROPONENTE deberá dar respuesta dentro del término señalado por el HOSPITAL a fin de proseguir el proceso.

La solicitud del HOSPITAL y la respuesta del PROPONENTE deberán constar por escrito y serán publicadas en la página electrónica de la entidad.

5.1.5 OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACION

Solo se tendrán como presentadas las observaciones que se hagan a través de los canales y dentro de los plazos establecidos en el cronograma.

En dicho periodo o fecha, los PROPONENTES podrán tener acceso a las propuestas para verificar y plantear observaciones al informe de evaluación, las cuales serán resueltas antes de la adjudicación.

6. PROPUESTA

6.1 TIPOS DE OFERTA: Las propuestas se deberán de la siguiente manera: OFERTA GLOBAL por la TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS contemplados en la presente invitación.

NOTA: La oferta económica se debe presentar EN MEDIO FISICO Y MAGNETICO (USB, CD) dentro del plazo señalado para el cierre previsto en el cronograma del proceso, de manera consolidada y de conformidad al monto estimado por la E.S.E (Cuadro adjunto), tal y como se indica a continuación:

6.2 TIPOS DE OFERTA: En el presente proceso, NO SE ACEPTA la presentación de propuestas parciales, alternativas o complementarias. El oferente presentará ofertas por la TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS contemplados en la presente invitación.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto.

El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

Los precios unitarios, incluido el IVA, deben corresponder a números enteros, aproximando previamente, de ser necesario, los valores que contengan números decimales.

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem.

- 6.3 **DIRECCION ELECTRONICA:** Los proponentes además de precisar la dirección, teléfono y domicilio, deben fijar la dirección electrónica a través de la cual la Empresa efectuará todas las notificaciones.
- 6.4 **IDIOMA:** La propuesta debe presentarse en idioma castellano.
- 6.5 **MONEDA NACIONAL:** Los valores deben expresarse en pesos colombianos.
- 6.6 **COSTOS E IMPUESTOS:** El valor de la propuesta debe incluir los costos directos e indirectos, impuestos y demás gastos que se ocasionen. En la oferta se deben detallar los valores unitarios, sin decimales y discriminar el IVA.
- 6.7 **IRREVOCABILIDAD DE LA OFERTA:** La propuesta será irrevocable. En consecuencia, no podrá retractarse el proponente, so pena de indemnizar los perjuicios que con su revocación cause a la E.S.E. HUEM; sin perjuicio del retiro antes del cierre.
- 6.8 Una vez presentada la propuesta no se aceptará a los proponentes variación alguna en sus términos, lo cual no obsta para que LA ESE HUEM, pueda solicitar durante la evaluación y hasta la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias, las cuales deberán ser atendidas en el tiempo fijado para ello.
- 6.9 **LUGAR DE ENTREGA O PRESTACION DEL SERVICIO:** El objeto contractual se ejecutará en las instalaciones de la E.S.E. HUEM, localizada en la Av. 11 Este 5AN -71 Guaimaral de la ciudad de Cúcuta, Departamento Norte de Santander, País Colombia.
- 6.10 **CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**
- 6.10.1 La propuesta debe incluir una tabla de contenido donde se indique la ubicación de los documentos que la conforman con el número de folio.
- 6.10.2 **ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA:** LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ EN MEDIO FÍSICO Y MAGNETICO (USB, CD), mediante sobre cerrado, documentos originales debidamente suscritos. Debe conformarse por cuatro (4) cuadernillos, separados que integran la misma. La entrega será en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM.
- 6.10.2.1 PROPUESTA Y ANEXOS
- 6.10.2.2 EXPERIENCIA
- 6.10.2.3 CAPACIDAD JURÍDICA.
- 6.10.2.4 CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.
- 6.10.3 El proponente debe cumplir con los siguientes requisitos mínimos, los cuales no otorgarán puntaje, pero habilitará o deshabilitará la oferta para su evaluación técnica y económica. Se evaluará con CUMPLE o NO CUMPLE.
- 6.10.4 Los cuadernillos se presentarán legajados, foliados en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente, texto digitado no manuscrito.
- 6.10.5 LA PROPUESTA SE PRESENTARÁ POR ESCRITO DE MANERA DIRECTA AL HOSPITAL, debidamente suscrita, por el proponente (persona natural), el Representante Legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o Unión temporal), o apoderado, según el caso, en las condiciones previstas en esta invitación, dentro del plazo y en el sitio fijado, en sobre debidamente rotulado en su parte exterior. Rótulo que contendrá como mínimo la siguiente información del proponente:

HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ
INVITACION PÚBLICA DE MENOR CUANTIA No: _____

Propuesta presentada por:
Nombre o razón social:
Dirección:
Teléfono:
Fax:
Correo electrónico:

En el evento de participación conjunta, el consorcio o unión temporal debe estar conformada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 del Manual de la E.S.E HUEM, lo cual se debe acreditar con el respectivo documento de conformación.

Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y su objeto social debe estar relacionado con el de la presente invitación. En el evento

de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.

En el momento en que exista incongruencia en la propuesta, es decir, que una parte de la misma establezca algo que se contradiga en otra parte, LA ESE HUEM podrá solicitar las aclaraciones pertinentes. Si de las aclaraciones realizadas, continua la inconsistencia, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación.

6.10.6 La propuesta (técnica) y todos sus anexos serán presentados en forma organizada, conservando el orden establecido en las especificaciones técnicas, en medio físico y magnético (agrupándolas en un solo archivo, formato pdf), debe contener la totalidad de los documentos legales exigidos, según lo estipulado en esta invitación.

6.10.7 En caso de discrepancia entre el medio magnético y el documento impreso, primará el expedido en forma impresa.

6.10.8 La propuesta que carezca de firma no se tendrá en cuenta.

6.10.9 La propuesta presentada en dependencias distinta a la indicada en la invitación para su recepción, no se tendrá en cuenta.

6.10.10 No se aceptarán propuestas fuera de la fecha y hora límite establecida en el cronograma.

6.10.11 Si se presentan propuestas en Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar individualmente los documentos que acrediten su capacidad, existencia, representación legal, así como los requisitos financieros solicitados.

6.10.12 El PROPONENTE debe diligenciar y presentar todos los formatos y anexos Obligatorios enunciados en este documento, los cuales hacen parte integral de esta invitación.

6.10.13 No se aceptarán Propuestas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente y la firma del representante legal. En tales casos, se resolverá teniendo en cuenta la estipulación contenida en el Artículo 252 del Código General del Proceso: " Los documentos rotos, raspados o parcialmente destruidos, se apreciarán de acuerdo con las reglas de la sana crítica; las partes enmendadas o interlineadas se desecharán, a menos que las hubiere salvado bajo su firma quien suscribió o autorizó el documento." ; no obstante lo anterior, si el documento pierde su legibilidad y claridad no será tenido en cuenta por la ESE HEUM.

6.11 **VALIDEZ DE LA PROPUESTA:** Las propuestas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Convocatoria.

6.12 **ALCANCE DE LA PROPUESTA:** Los PROPONENTES con la presentación de su propuesta aceptan integralmente los requisitos y obligaciones de la presente invitación, y en caso de ser seleccionados, se obligan a suscribir el respectivo contrato.

6.13 **CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA PROPUESTA:** El contenido de las propuestas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El PROPONENTE podrá solicitar el retiro de su propuesta mediante escrito dirigido a la Oficina de Adquisición de Bienes y Servicios - GABYS, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de la Propuesta. En tal caso, en la diligencia de cierre de la invitación y apertura de propuestas, no se abrirán los sobres que contengan la Propuesta retirada.

6.14 **NEGATIVA O ABSTENCIÓN INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:** Si el PROPONENTE seleccionado mediante la presente invitación, no suscribe el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes a la adjudicación, quedará a favor del HOSPITAL, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las sanciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento, el HOSPITAL podrá asignar el contrato dentro de los cinco (5) días siguientes, al PROPONENTE calificado en segundo lugar, siempre y cuando su propuesta sea igualmente favorable para el HOSPITAL.

6.15 VERIFICACION DE LA INFORMACION: El HOSPITAL dentro de la etapa de evaluación de las propuestas, podrá designar funcionarios para que realicen visitas a las instalaciones o sedes de cada uno de los PROPONENTES, con el fin de verificar la información que los mismos han consignado en sus propuestas.

6.16 DEVOLUCIÓN DE LAS PROPUESTAS: Una vez finalizado el proceso de selección, no habrá devolución de propuestas; el HOSPITAL procederá a archivar todas las propuestas. Solo en caso de que la invitación sea declarada desierta, se devolverá a los PROPONENTES el original de sus propuestas.

6.17 Sera descalificada la propuesta que omitiere presentar cualquier requisito previsto en la presente invitación y, tratándose de los requisitos habilitantes, cuando no se atienda el requerimiento para subsanarlos.

6.18 Las personas naturales deberán presentar las propuestas en su propio nombre y no en el del establecimiento del cual son propietarios.

6.19 TERMINACION DEL CONTRATO: El incumplimiento de los requisitos legales dará lugar a la terminación del contrato, conforme lo consagrado en el artículo 5 de la ley 190 de 1995 o, la norma que lo aclare, complemente o modifique.

6.20 Constituye causal de terminación el incumplimiento de las obligaciones referidas al Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT: El CONTRATISTA se compromete a implementar medidas tendientes a evitar que sus operaciones sean utilizadas como instrumentos para el ocultamiento, manejo, inversión o aprovechamiento en cualquier forma de dinero o bienes provenientes de actividades delictivas o para dar apariencia de legalidad a las mismas. De igual forma, el contratista se obliga a cumplir plenamente la política y normatividad vigente en materia del SARLAFT, para cuyos fines debe aportar la información financiera o cualquier otra correlacionada que le sea exigida e informar al contratante cualquier cambio significativo en la documentación entregada durante la vigencia del contrato.

6.21 EMPATE

Luego de evaluadas las propuestas, en el evento de empate, se tendrán en cuenta, en su orden, los siguientes criterios de desempate:

6.22 Se preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.

6.23 Se preferirán las ofertas presentadas por una Mipyme.

6.24 Se preferirán las ofertas presentadas por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el 25% ; (b) La Mypime aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada de la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

6.25 Se preferirá la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral; debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

6.26 Se utilizará el método aleatorio de sorteo, para lo cual se introducirán balotas de igual número de participantes en una bolsa oscura, solo una de ellas estará marcada con la palabra ganador. El participante que no se presente quedará automáticamente excluido. El desempate, en caso de requerirse, se realizará en la oficina de Gerencia de la ESE HUEM, a las 9:00 am del día previsto en el cronograma para la adjudicación.


6.27 CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

El HOSPITAL rechazará las propuestas que no cumplan con los requisitos exigidos, así como en los en los siguientes casos:

- 6.27.1 Cuando la oferta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse, o que no cumplan todas las calidades exigidas.
- 6.27.2 Cuando se encuentre que el PROPONENTE está incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones previstas en la Constitución o en la Ley.
- 6.27.3 Cuando el valor de la propuesta supere el valor de la disponibilidad presupuestal estipulado para la presente convocatoria, o no consigne el valor, marca o especificación técnica correspondiente a alguno de los ítems ofertados de la propuesta económica.
- 6.27.4 Cuando se compruebe que el PROPONENTE ha presentado precios artificialmente bajos o altos en relación con los precios promedios del mercado y del sector al cual pertenecen.

OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO. Conforme lo dispuesto en el párrafo del literal c, del artículo 22 del Manual de Contratación, en la etapa de evaluación debe tenerse en cuenta que "Si de acuerdo con la información obtenida en el estudio del sector económico, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Empresa debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité de contratación, o quien haga la evaluación de las ofertas, determina si el valor que generó dudas responde a circunstancias objetivas del oferente que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato; recomendando continuar con la evaluación de la propuesta o, en su defecto, rechazarla. Aspectos que deben ser consignados en el informe de evaluación o en acta, según la modalidad de selección. En el mecanismo de subasta inversa, esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma."

- 6.27.5 Cuando se presenten varias propuestas por el mismo PROPONENTE por sí, por interpuestas personas o por personas jurídicas pertenecientes al mismo grupo empresarial (ya sea en consorcio, unión temporal o individualmente).
- 6.27.6 Cuando se descubra falsedad material o ideológica en cualquiera de los documentos de la propuesta o se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del PROPONENTE al HOSPITAL o a los demás PROPONENTES.
- 6.27.7 Cuando el PROPONENTE habiendo sido requerido por el HOSPITAL para aportar documentos, información o aclaraciones, conforme a lo establecido en la invitación, no los allegue dentro del término fijado, o habiéndolos aportado, no estén acorde con las exigencias.
- 6.27.8 Cuando la propuesta presentada no cumpla con los requerimientos mínimos y obligatorios establecidos en la presente invitación.
- 6.27.9 Cuando las ofertas no se ajusten a las especificaciones técnicas requeridas por la Entidad y se propongan especificaciones diferentes, mediante cualquier otro documento adjunto a la propuesta; salvo cuando en forma previa y expresa la entidad acepte alternativas de oferta.
- 6.27.10 Cuando las certificaciones, anexos, y demás documentos necesarios para la evaluación de las PROPUESTAS presenten enmendaduras y no hayan sido refrendadas por el representante legal.
- 6.27.11 Cuando no coincida la información diligenciada en los formatos o certificaciones, con la información de los documentos soportes aportados o solicitados como aclaraciones por parte del HOSPITAL.
- 6.27.12 Cuando el representante legal de una persona jurídica o los representantes legales que participen en un consorcio o unión temporal ostenten igual condición en otra u otras firmas que también participen en la presente contratación.
- 6.27.13 Cuando la vigencia de la propuesta comprenda un plazo inferior al exigido.
- 6.27.14 **Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.**
- 6.27.15 **Cuando no se hayan ofrecido todos los ítems**
- 6.27.16 **Cuando se omitan precios unitarios, o el valor de los mismos sea cero (0) o superen el presupuesto oficial.**
- 6.27.17 Cuando se modifiquen especificaciones técnicas exigidas.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 10 de 54

6.27.18 Los demás casos en que se incumplan previsiones contempladas en la presente invitación y se les otorgue el mismo efecto jurídico

6.27.19 La no entrega de la garantía de la seriedad de la oferta junto con la propuesta, no será subsanable y será causal de rechazo de la propuesta.

7. ESPECIFICACIONES TECNICAS

BIENES: En el grupo 1, sistema de fijadores externos, se debe disponer de material de colocación (guías y brocas) y cada fijador debe contener lo siguiente

Pelvis	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 10 ó 15 mm x20 (2), x25 (2), x30(2) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (6) • Rotula tubo a tubo (2) • Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx200(6) • Llave (1)
Fémur	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 10 ó 15 mm x15 (1), x25 (1), x30(1), x35(1), 40(1) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (8) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 5mmx180(8) • Llave (1)
Tibia	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 10 ó 15 mm x15 (1), x20 (1), x25(1), x30(1), 3(1) • Rotula universal de 10mm ú 11 mm (8) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.5mmx150(8) • Llave (1)
Pediátrico	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 6.35 mm x10 (1), x20 (1), x25(1), x30(1) • Rotula pediatrica de 4.0 mm (6) • Rotula tubo a tubo 4.0 (2) • Rotula en T 4.0(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx150(6) • Llave (1)
Humero	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de 10 ó 15 mm x10 (1), x20 (1), x25(1) • Rotula universal de 10mm ú 11mm (6) • Rotula tubo a tubo (2) • Rotula en T(1) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx150(6) • Llave (1)
Muñeca	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de minitutor de 4 mm x100 mm (1), x120mm (1), x 140mm(1), 180mm (1) • Rotula universal de 4mm (6) • Clavos de schanz autoperforantes de 4.0mmx90(6) • Llave (1)
Mano	<ul style="list-style-type: none"> • Barra de minitutor de 3mm x25 mm (1), x45 mm (1), x60 mm (1), x75 mm (1) • Rotula universal de 1.25mm (4) • Rotula universal de 1.6mm (4) • Clavos de schanz autoperforantes de 1.25mmx90mm(4) • Clavos de schanz autoperforantes de 1.6mmx90mm(4) • Llave (1)

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR + IVA
	<u>GRUPO 1: ORTOPEdia GENERAL EN ACERO O TITANIO</u>				
70101	SISTEMA INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO				
701010001	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL BLOQUEADO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	4.954.266	
701010002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	518.977	
701010003	TAPON PARA CLAVO BLOQUEADO DE HUMERO DE 7, 8 Y 9 MM	UNIDAD	1	495.426	
70102	SISTEMA CLAVO ELASTICO INTRAMEDURAL				
701020001	CLAVO ELASTICO INTRAMEDULAR de 2.0 a 4.0 mm	UNIDAD	1	655.241	
70103	SISTEMA DE 3.5				
701030001	PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 12 ORIFICIOS Y/O PLACA UN TERCIO DE CAÑA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	225.944	
701030002	PLACA DCP 3.5 DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 3.5 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	319.360	
701030003	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION RECTA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	419.731	
701030004	PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 6 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DE RECONSTRUCCION ARQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	655.241	
701030007	TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 120 mm Y/O TORNILLOS CORTICALES 3.5 DE 10 A 100 mm	UNIDAD	1	53.088	
701030008	TORNILLOS ESPONJOSOS DE 4.0 mm DE 12 MM A 60MM ROSCA TOTAL Y ROSCA PARCIAL	UNIDAD	1	53.088	
701030009	ARANDELAS DE 7.0	UNIDAD	1	51.494	
70104	SISTEMA DE 4.5				
701040001	PLACA DCP 4.5 ANCHA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANCHAS DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	719.168	
701040002	PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 18 ORIFICIOS Y/O PLACA DCP 4.5 ANGOSTA DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	719.168	
701040005	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1	102.189	
701040006	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30 AL 100MM	UNIDAD	1	103.518	
701040007	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	31.853	
70105	SISTEMA DHS 135°, 150° Y DCS 95°				
701050001	PLACAS DHS 135° y 150° DE 3 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACAS DHS 135° y 150° DE 2 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.384.206	



ESE Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-068


VERSION: 1

FECHA: JUN 2017

PAGINA 12 de 54


INVITACION MENOR CUANTIA

701050002	PLACA D.C.S 95° DE 5 A 14 ORIFICIOS Y/O PLACA D.C.S 95° DE 3 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.253.129	
701050003	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 DE 20MM A 90MM	UNIDAD	1	145.499	
701050004	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM A 120MM Y/O TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA 16 Y 32 DEL 30MM AL 100MM	UNIDAD	1	54.491	
701050005	GUIA ROSCADA DIFERENTES DIAMETROS	UNIDAD	1	77.279	
701050006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	44.522	
701050009	TORNILLO DESLIZANTE DEL 50 AL 120 mm Y/O TORNILLO DE DESLIZANTE DEL 50 AL 110 mm	UNIDAD	1	112.230	
701050007	TORNILLO DE SEGURIDAD	UNIDAD	1	385.715	
70106	SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 3.5 Ó 4.0 Y, SISTEMA TORNILLOS CANULADOS 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3. Y				
701060001	TORNILLO CANULADO 3.5 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 Ó TORNILLO CANULADO 4.0 AUTOTARRAJANTE de 10 a 50 mm ROSCA 16, 32 Y COMPLETA	UNIDAD	1	265.433	
701060002	TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3 AUTOTARRAJANTE ROSCA 16,32 Y TOTAL DE 40MM A 120MM.	UNIDAD	1	220.310	
701060003	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0.	UNIDAD	1	14.396	
701060004	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 3.5 Ó 4.0	UNIDAD	1	14.396	
701060010	GUIA O PIN PARA TORNILLO CANULADO DE 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1	14.396	
701060011	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO 6.5 Y/O 7.0 Y/O 7.3	UNIDAD	1	14.396	
70107	FIJADORES EXTERNOS				
701070001	FIJADOR DE PELVIS COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	4.045.226	
701070002	FIJADOR DE FEMUR COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	5.563.000	
701070003	FIJADOR DE TIBIA COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	5.525.667	
701070004	FIJADOR DE HUMERO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	4.250.333	
701070005	FIJADOR DE RADIO COMPLETO CON SCHANZ AUTOPERFORANTES	UNIDAD	1	3.185.194	
701070006	FIJADORES EXTERNOS PEDIATRICOS	UNIDAD	1	6.013.646	
701070013	FIJADORES EXTERNOS PARA FRACTURAS DE MANO	UNIDAD	1	6.034.616	
	FIJADOR DE TRANSPORTE OSEO E HIBRIDO				
701070007	CLAVOS DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA	UNIDAD	1	684.313	


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO: BS-FO-068	
			VERSION: 1	
	INVITACION MENOR CUANTIA		FECHA: JUN 2017	
			PAGINA 13 de 54	

701070008	RIEL GRANDE-MEDIANO Y PEQUEÑO PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	3.527.452	
701070009	CARRO CENTRAL Y LATERAL PARA RIEL DE TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	1.370.588	
701070010	COMPRESOR-DISTRACTOR PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	663.899	
701070011	LLAVE PARA TUTOR DE TRANSPORTE OSEO	UNIDAD	1	1.486.280	
701070020	ARO PARA FIJADOR HIBRIDO DE DIFERENTES TAMAÑOS	UNIDAD	1	254.939	
701070014	PIN CON OLIVA	UNIDAD	1	630.573	
701070016	UNIDAD DESLIZANTE PARA PINES	UNIDAD	1	241.172	
701070017	BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	520.249	
701070018	CLAMP DELTA	UNIDAD	1	398.918	
701070019	POSTE PARA BARRA ESTABILIZADORA	UNIDAD	1	2.765.439	
70108	ACCESORIOS				
701080001	CLAVO KIRSCHNER 0.8 X 150 MM	UNIDAD	1	20.533	
701080002	CLAVO KIRSCHNER 1.0 X 150 MM	UNIDAD	1	16.407	
701080003	CLAVO KIRSCHNER 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1	17.733	
701080004	CLAVO KIRSCHNER 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1	17.733	
701080005	CLAVO KIRSCHNER 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	23.145	
701080006	CLAVO STEINMAN 2.0 mm	UNIDAD	1	29.197	
701080007	CLAVO STEINMAN 2.5 mm	UNIDAD	1	29.197	
701080008	CLAVO STEINMAN 3.0 mm	UNIDAD	1	34.506	
701080009	AMARRAS DE LUKE	UNIDAD	1	471.455	
701080010	STERIDRAPE	UNIDAD	1	250.567	
701080011	ALAMBRE DE CERCLAJE DIAMETRO 1.5 Y 2.0	UNIDAD	1	70.123	
701080012	CERVIX SET (SE ADMITE HOMOLOGACION)	UNIDAD	1	326.226	
701080013	U DRAPE	UNIDAD	1	99.926	

701080014	HEMOVAC DE 3.2-1/8	UNIDAD	1	165.632	
701080015	HEMOVAC DE 4.8-3/16	UNIDAD	1	159.260	
701080016	HEMOVAC DE 6.4-1/4	UNIDAD	1	157.096	
701080020	BROCAS DE 2.5-2.7-3.2-3.5-4.5 mm	UNIDAD	1	388.595	462.428
701080021	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 2.5 mm	UNIDAD	1	323.047	
701080022	CLAVO STENMANN ROSCADO DE 3.0 mm	UNIDAD	1	191.778	
70109	SUSTITUTOS OSEOS				
701090012	CHIPS ESPONJOSOS DE 5CC	UNIDAD	1	1.699.618	
701090013	CHIPS ESPONJOSOS DE 10CC	UNIDAD	1	3.304.638	
701090014	CHIPS ESPONJOSOS DE 15CC	UNIDAD	1	3.954.948	
701090015	CHIPS ESPONJOSOS DE 20CC	UNIDAD	1	3.739.418	
701090016	CHIPS ESPONJOSOS DE 30CC	UNIDAD	1	5.611.250	
701090017	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 1.0	UNIDAD	1	1.246.575	
701090018	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 2.5	UNIDAD	1	2.253.504	
701090019	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 5.0	UNIDAD	1	5.175.939	
701090020	MATRIZ OSEA TIPO PUTTY DE 10.0	UNIDAD	1	7.166.686	
701090021	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 2.5 CC	UNIDAD	1	2.222.228	
701090022	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 5.0 CC	UNIDAD	1	4.846.804	
701090023	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 10 CC	UNIDAD	1	7.199.648	
701090024	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 20 CC	UNIDAD	1	16.896.177	
701090025	MATRIZ OSEA CON CHIPS ESPONJOSO DE 0.5 CC	UNIDAD	1	914.648	
701090026	CABEZA FEMORAL LIOFILIZADA	UNIDAD	1	12.037.892	
701090027	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 0.8 MM	UNIDAD	1	11.826.313	
701090028	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 10 MM	UNIDAD	1	12.318.543	


	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 1
		FECHA: JUN 2017
		PAGINA 15 de 54

701090029	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 15 MM	UNIDAD	1	9.531.240	
701090030	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 18 MM	UNIDAD	1	13.104.833	
701090031	CUÑA TRICORTICAL DE DRESTA ILIACA 20 MM	UNIDAD	1	14.222.260	
701090032	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 60 MM	UNIDAD	1	17.837.085	
701090033	SEGMENTO DE DIAFISIS FEMORAL DE 100 MM	UNIDAD	1	21.659.317	
701090034	LAJA DE HUESO FEMORAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1	8.918.542	
701090035	LAJA DE HUESO TIBIAL 15X100 MM LIOFILIZADA	UNIDAD	1	7.643.984	
701090036	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 60 MM	UNIDAD	1	12.953.120	
701090037	SEGMENTO DE DIAFISIS TIBIAL DE 100 MM	UNIDAD	1	15.501.116	
701090038	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 5 CC	UNIDAD	1	9.499.012	
701090039	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 10 CC	UNIDAD	1	12.165.402	
701090040	SULFATO DE CALCIO ABSORBIBLE DE 20 CC	UNIDAD	1	18.500.465	
	<u>GRUPO 2: REEMPLAZO DE CADERA Y REVISION</u>				
70110	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA				
701100001	COPA CEMENTADA ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	9.528.156	
701100002	CABEZA FEMORAL METALICA Y DE CERAMICA SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.644.388	
701100003	VASTAGO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.996.754	
701100004	CENTRALIZADOR DISTAL	UNIDAD	1	440.702	
701110001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1	4.379.871	
701110002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1	1.571.333	
701110003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	274.360	
701110005	VASTAGO FEMORAL NO CEMENTADO SET COMPLETO ESTÁNDAR Y LATERALIZADO	UNIDAD	1	4.379.871	
701120001	COPA E INSERTO BIPOLAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.936.364	
701120006	RESTRICTOR DE CEMENTO RADIOPACO	UNIDAD	1	363.250	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO: BS-FO-068	
			VERSION: 1	
	INVITACION MENOR CUANTIA		FECHA: JUN 2017	
			PAGINA 16 de 54	

701180001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA DE DOBLE MOVILIDAD SET COMPLETO	UNIDAD	1	3.187.600	
701180002	INSERTO DE DOBLE MOVILIDAD	UNIDAD	1	1.277.630	
	CEMENTOS Y JERINGA				
701080017	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	435.900	518.721
701080018	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	358.074	
701080019	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	488.702	
70113	REVISION DE REEMPLAZO DE CADERA				
701130004	CABEZA FEMORAL DE REVISION SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.644.388	
701130005	COMPONENTE ACETABULAR CEMENTADO DE REVISION SET COMPLETO (INCLUYE COPAS COSTREÑIDAS Y COPAS ESPECIALES)	UNIDAD	1	3.981.700	
701130006	ANILLO DE REFUERZO ACETABULAR DE REVISION	UNIDAD	1	3.924.148	
701130007	TORNILLO DE REVISION PARA ANILLO	UNIDAD	1	274.360	
701130018	VASTAGO FEMORAL DE REVISION CEMENTADO Y NO CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	16.555.875	
70114	PLACA CABLE				
701140001	PLACA CABLE DIAFISIARIA Y TROCANTERICA SET COMPLETO	UNIDAD	1	2.083.216	
701140002	CABLE	UNIDAD	1	462.937	
701140003	TORNILLO CORTICAL 4.5MM	UNIDAD	1	46.103	
701140004	TORNILLO 5.0 BLOQUEO	UNIDAD	1	1.542.457	
701140005	CLAVIJA	UNIDAD	1	353.087	
701080023	ESPACIADOR DE CADERA CON DIFERENTES OFFSET	UNIDAD	1	4.624.917	
	<u>GRUPO 3: REEMPLAZO DE RODILLA, HOMBRO Y CUPULA RADIAL</u>				
70115	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON Y SIN RETENCION DE LIGAMENTO CRUZADO				
701150001	COMPONENTE FEMORAL	UNIDAD	1	4.088.420	
701150002	COMPONENTE TIBIAL	UNIDAD	1	4.070.160	
701150003	INSERTO TIBIAL	UNIDAD	1	1.843.440	

701150004	PATELA	UNIDAD	1	821.330	
701150005	VASTAGO PARA BASE TIBIAL PRIMARIA	UNIDAD	1	2.190.220	
701080017R	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	569.460	677.657
701080018R	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	456.300	
701080019R	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	835.312	
	REVISION DE RTR CON OPCION DE OFFSET, COSTREÑIDAS Y EN BISAGRA				
701150010	COMPONENTE FEMORAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	10.000.000	
701150011	INSERTO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	2.250.000	
701150012	COMPONENTE TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	4.750.000	
701150013	VASTAGO DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	3.375.000	
701150014	CUÑA FEMORAL Y TIBIAL DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	3.125.000	
701150015	PATELLA DE REVISION DE RTR	UNIDAD	1	850.000	
701080017RR	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	1.184.187	1.409.183
701080018RR	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	580.410	
701080019RR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	860.471	
701080024	ESPACIADOR DE RODILLA	UNIDAD	1	4.624.917	
	REEMPLAZO TOTAL DE HOMBRO NORMAL, MODULAR Y REVERSA				
701150005H	VASTAGO HUMERAL	UNIDAD	1	9.938.899	
701150006	CABEZA HUMERAL	UNIDAD	1	5.191.857	
701150007	GLENOIDE	UNIDAD	1	4.950.000	
701150008	TAPON	UNIDAD	1	402.680	
701150009	JERINGA PARA CEMENTO	UNIDAD	1	569.460	677.657
701150017	VASTAGO HUMERAL PARA FRACTURA	UNIDAD	1	16.205.296	
701150018	GLENOESFERA	UNIDAD	1	7.718.152	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 18 de 54

701150019	INSERTO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1	5.000.000	
701150020	BASE HUMERAL	UNIDAD	1	7.375.000	
701150021	BASE GLENIODE	UNIDAD	1	3.606.670	
701150022	TORNILLO PARA PROTESIS REVERSA	UNIDAD	1	1.500.000	
701080018H	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	580.410	
701080019H	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	692.532	
	REEMPLAZO DE CUPULA RADIAL				
706020077	Cabeza para protesis radial 18-28mm	UNIDAD	1	7.500.000	
706020078	Vastago para protesis radial 4.5-9.5mm	UNIDAD	1	7.500.000	
701080018CR	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	580.410	
701080019CR	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	692.532	
	<u>GRUPO 4: REEMPLAZOS DE CADERA ESPECIALES</u>				
70113B	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO ESPECIAL				
701130012	TALLO FEMORAL CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	8.333.330	
701130013	CABEZA FEMORAL PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.653.455	
701130014	INSERTO ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO	UNIDAD	1	1.583.330	
701130015	COPA ACETABULAR PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	4.025.000	
701130016	TORNILLO PARA COPA PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	316.670	
701130017	AUMENTO CEMENTADO PARA REEMPLAZO TOTAL DE CADERA VASTAGO CORTO SET COMPLETO	UNIDAD	1	7.660.000	
70119	REEMPLAZO TOTAL DE CADERA PARA FEMUR DISPLASICO				
701190001	COPA ACETABULAR NO CEMENTADA Y CEMENTADA SET COMPLETO	UNIDAD	1	3.808.391	
701190002	INSERTO EN POLIETILENO	UNIDAD	1	1.583.330	
701190003	TORNILLO ACETABULAR SET COMPLETO	UNIDAD	1	337.476	
701190004	CABEZA FEMORAL SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.740.478	

701190005	VASTAGO FEMORAL PARA FEMUR DISPLASICO NO CEMENTADO Y CEMENTADO SET COMPLETO	UNIDAD	1	24.756.210	
701080017FD	JERINGA PARA CEMENTAR	UNIDAD	1	532.090	633.187
701080018FD	CEMENTO OSEO	UNIDAD	1	414.040	
701080019FD	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO	UNIDAD	1	523.022	
	CUÑAS ACETABULARES				
701130019	CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1	7.758.610	
701130020	TORNILLO PARA CUÑA ACETABULAR	UNIDAD	1	701.017	
701130021	AUMENTO RECTO TRABECULAR	UNIDAD	1	11.236.610	
701130024	COPA MODULAR	UNIDAD	1	8.195.128	
701130025	RESTRICTOR ACETABULAR 26-32 Y 38	UNIDAD	1	259.375	
701130026	LINNER CON REBORDE 28 MM X 50-52-54 MM	UNIDAD	1	1.700.077	
701130027	AUMENTO ACETABULAR	UNIDAD	1	11.773.041	
	<u>GRUPO 5: LINEA BLANDA</u>				
702	DESCRIPCION DEL ARTICULO LINEA BLANDA				
702010001	COLLAR DE PHILADELFIA	UNIDAD	1	36.757	
702010002	CORSE TLSO	UNIDAD	1	733.330	
702010003	CORSET DE JEWETT	UNIDAD	1	218.947	
702010006	RODILLERA ROTULA ABIERTA	UNIDAD	1	21.420	
702010007	KIT DE TRACCION CUTANEA	UNIDAD	1	89.497	
702010008	BRACE ARTICULADO DE RODILLA LARGO (6 CORREAS)	UNIDAD	1	524.194	
702010009	BRACE ARTICULADO DE RODILLA CORTO (4 CORREAS)	UNIDAD	1	465.062	
702010010	BRACE DE MUÑECA	UNIDAD	1	31.963	
702010012	CABESTRILLO INMV. DE HOMBRO CON BANDA A TORAX	UNIDAD	1	55.935	
702010013	CABESTRILLO PEDIATRICO	UNIDAD	1	15.026	

702010014	CABESTRILLO ADULTO	UNIDAD	1	16.182	
702010015	FAJA LUMBOSACRA	UNIDAD	1	88.111	
702010016	CUELLO DE THOMAS UNIVERSAL	UNIDAD	1	26.625	
702010018	BRACE DE RODILLA DE DOS CORREAS ABIERTO ATRÁS	UNIDAD	1	118.263	
702010019	KIT DE TRACCION CUTANEA PEDIATRICO	UNIDAD	1	84.702	
	<u>GRUPO 6: MATERIALES ESPECIALES EN TITANIO Ó ACERO</u>				
70301	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A 13 mm				
703010001	CLAVO RETROGRADO DE FEMUR DE 9 A 13 mm	UNIDAD	1	3.356.116	
703010002	PERNO PARA CLAVO RETROGRADO	UNIDAD	1	397.300	
70302	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR				
703020001	CLAVO CEFALOMEDULAR DE FEMUR 9 A 12 mm	UNIDAD	1	3.070.047	
703020002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CLAVO CEFALOMEDULAR Y HOJA HELICOIDAL	UNIDAD	1	202.965	
703020003	TORNILLO SOLIDO DESLIZANTE Y HOJA HELICOIDAL PARA CLAVO CEFALOMEDULAR CON TORNILLO TRABA SIN QUITAR LA COMPRESION DEL FOCO DE FRACTURA Y TORNILLO ANTIROTATORIO	UNIDAD	1	1.584.360	
703020004	TAPON DE SEGURIDAD PARA CLAVO CEFALOMEDULAR	UNIDAD	1	223.741	
70303	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA				
703030001	CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1	3.020.504	
703030002	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1	397.300	
703030003	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO MULTIBLOQUEO PARA TIBIA	UNIDAD	1	316.666	
	CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA				
703030005	CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA 8 A 12 mm	UNIDAD	1	4.155.191	
703030006	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA	UNIDAD	1	409.127	
703030007	TAPON DE CIERRE PARA CLAVO SUPRAPATELAR PARA TIBIA	UNIDAD	1	351.593	
70304	CLAVO DE FEMUR DINAMICO				
703040001	CLAVO DE FEMUR DINAMICO 9 A 13 mm	UNIDAD	1	3.232.579	



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACION MENOR CUANTIA


CODIGO: BS-FO-068

VERSION: 1


FECHA: JUN 2017

PAGINA 21 de 54

703040002	PERNOS DE 4.5 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	216.709	
703040003	PERNOS DE 5.0 PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	270.887	
703040004	TAPON DE CIERRE PARA PARA CLAVO DE FEMUR EN DINAMICO	UNIDAD	1	135.843	
70305	SISTEMA 3.5 BLOQUEADO				
703050001	PLACA DCP RECTA DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	659.161	
703050002	PLACA EN T 3.5 RECTA BLOQUEADA	UNIDAD	1	631.112	
703050003	PLACA EN T 3.5 OBLICUA BLOQUEADA	UNIDAD	1	645.138	
703050004	TORNILLO BLOQUEO DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	160.000	
703050005	TORNILLO CORTICAL DE 3.5 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	33.330	
703050006	TORNILLO ESPONJOSO DE 4.0 PARA PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	27.074	
703050007	PLACA DE RECONSTRUCCION RECTAS Y ARQUEADAS DE 3.5 BLOQUEADA DE 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	827.458	
703050008	ARANDELAS DE 7.0	UNIDAD	1	27.893	
70306	SISTEMA HUMERO PROXIMAL BLOQUEADO				
703060001	PLACA DE HUMERO PROXIMAL BLOQUEADA DE 3 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.677.829	
703060002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	182.321	
703060003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	151.935	
703060004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	238.421	
70307	SISTEMA 4.5 BLOQUEADO				
703070001	PLACA DCP 4.5 ANCHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.054.300	
703070002	PLACA DCP 4.5 ESTRECHA BLOQUEADA DE 5 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	844.078	
703070003	TORNILLO BLOQUEO DE 5.0 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	184.000	
703070004	TORNILLO CORTICAL DE 4.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	73.260	
703070005	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 PLACAS BLOQUEADAS	UNIDAD	1	79.632	
703070006	ARANDELAS DE 13.0	UNIDAD	1	39.633	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 1
		FECHA: JUN 2017
		PAGINA 22 de 54

70308	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL BLOQUEADO 4.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS ANGULO FIJO Y ANGULO VARIABLE				
703080005	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS ANGULO FIJO Y ANGULO VARIABLE	UNIDAD	1	2.986.145	
703080006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	164.183	
703080007	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	85.421	
703080008	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	175.123	
70308B	SISTEMA DE TIBIA PROXIMAL BLOQUEADO 3.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS				
703080013	PLACA TIBIA PROXIMAL BLOQUEADA DE 3.5 LATERAL, MEDIAL Y POSTERIOR DE 4 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.801.178	
703080014	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	237.158	
703080015	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	164.044	
703080016	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	195.590	
70309	SISTEMA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADO 6 A 18 ORIFICIOS				
703090001	PLACA DE FEMUR DISTAL BLOQUEADA DE 6 A 18 ORIFICIOS	UNIDAD	1	3.322.062	
703090002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	216.555	
703090003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	73.834	
703090004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	77.018	
70310	SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL, ANTEROLATERAL Y POSTERIOR BLOQUEADA 4 A 14 ORIFICIOS				
703100001	SISTEMA DE TIBIA DISTAL MEDIAL, ANTEROLATERAL Y POSTERIOR BLOQUEADA 4 A 14 ORIFICIOS	UNIDAD	1	3.897.122	
703100002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	283.482	
703100003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	175.796	
703100004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	319.630	
70311	SISTEMA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADO 2 A 16 ORIFICIOS				
703110004	PLACA DE FEMUR PROXIMAL BLOQUEADA DE 2 A 16 ORIFICIOS	UNIDAD	1	3.196.301	
703110001	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	239.723	
703110002	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	191.778	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 23 de 54

703110003	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	180.591	
70312	SISTEMA DE CLAVICULA ANTERIOR, SUPERIOR Y CON EXTENSION LATERAL BLOQUEADO				
703120001	PLACA DE CLAVICULA ANTERIOR, POSTERIOR Y CON EXTENSION LATERAL BLOQUEADA DE 4 A 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.933.762	
703120002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	175.796	
703120003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	67.123	
703120004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	67.123	
70313	SISTEMA OLECRANON BLOQUEADO 4 A 12 ORIFICIOS				
703130001	PLACA OLECRANON BLOQUEADA DE 4 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	3.675.756	
703130002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	415.519	
703130003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	90.000	
703130004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	144.473	
70314	SISTEMA CALCANEOS BLOQUEADO				
703140001	PLACA CALCANEOS BLOQUEADA	UNIDAD	1	3.036.486	
703140002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	159.815	
703140003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	367.575	
703140004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	199.769	
70318	SISTEMA DE PLACA GANCHO DE CLAVICULA				
703180001	PLACA GANCHO DE CLAVICULA DE 4 A 7 ORIFICIOS CON PROFUNDIDAD DEL GANCHO DE 12-15-18 MM	UNIDAD	1	2.157.503	
703180002	TORNILLOS DE BLOQUEO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	199.769	
703180003	TORNILLOS DE CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	31.963	
703180004	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA	UNIDAD	1	27.169	
70319	SISTEMA DE PLACA DE PERONE DISTAL				
703190001	PLACA BLOQUEADA DE PERONE DISTAL DE 5-12 AGUJEROS	UNIDAD	1	2.077.596	
703190002	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	26.369	

703190003	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	207.760	
703190004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	39.954	
70340	SISTEMA DE CLIP PARA COSTILLA				
703400001	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 6 SEG	UNIDAD	1	5.929.138	
703400002	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 9 SEG	UNIDAD	1	5.705.396	
703400009	CLIP DE PARA COSTILLA 3D DE 13 SEG	UNIDAD	1	6.152.879	
703400003	CLIP COSTAL DE 22.5° - 45° - LARGO - LARGO STANDARD	UNIDAD	1	5.114.071	
703400004	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 150MM	UNIDAD	1	6.232.787	
703400005	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 190MM	UNIDAD	1	6.072.972	
703400006	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS ANGULADOS 230MM	UNIDAD	1	6.232.787	
703400007	BARRA DE CONEXIÓN DENTADA PARA CLIPS LARGOS 190MM	UNIDAD	1	6.312.694	
703400008	BARRA DE CONEXIÓN COMPLETAMENTE DENTADA 190MM	UNIDAD	1	6.232.787	
70604	SISTEMA DE RADIO PROXIMAL BLOQUEADA				
706040034	PLACA BLOQUEADA DE 2.4 Ó 2.7 PARA RADIO PROXIMAL	UNIDAD	1	1.757.965	
706040028	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 10 A 26MM	UNIDAD	1	159.815	
706040030	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	UNIDAD	1	247.714	
70605	SISTEMA DE RADIO DISTAL ANGULO VARIABLE 2.4 / 2.7 BLOQUEADA				
706050001	PLACA DE RADIO DISTAL PALMAR Y DORSAL 2.4/2.7 ÁNGULO VARIABLE BLOQUEADA DE 2 A 12 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.805.910	
706050002	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 10 A 26MM	UNIDAD	1	119.861	
706050003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	UNIDAD	1	182.189	
70606	SISTEMA DE CUBITO DISTAL BLOQUEADA				
706060001	PLACA DE CUBITO DISTAL BLOQUADA	UNIDAD	1	1.300.000	
706060002	TORNILLO CORTICAL 2.7 DE 10 A 26MM	UNIDAD	1	175.000	
706060003	TORNILLO DE BLOQUEO 2.4/2.7 DE 12 A 30MM	UNIDAD	1	297.117	

70333	SISTEMA PLACA DE OSTEOTOMIA				
703330001	PLACA DE OSTEOTOMIA DE FEMUR SET COMPETO	UNIDAD	1	1.837.873	
703330002	PLACA DE OSTEOTOMIA DE TIBIA SET COMPLETO	UNIDAD	1	1.837.873	
703330003	TORNILLO CORTICAL PARA SISTEMA	UNIDAD	1	54.337	
703330004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	86.300	
70334	SISTEMA DE HUMERO DISTAL				
703340001	PLACA DE HUMERO DISTAL MEDIAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.093.577	
703340002	PLACA DE HUMERO DISTAL DORSO LATERAL DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1	1.875.017	
703340003	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 2.7 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	176.150	
703340004	TORNILLOS DE CORTICAL DE 2.4 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	40.770	
703340005	TORNILLOS DE ESPONJOSO PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	30.751	
703340006	TORNILLOS DE BLOQUEO DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	163.999	
703340007	TORNILLOS DE CORTICAL DE 3.5 PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	39.954	
703340008	ARANDELA PARA SISTEMA DE HUMERO DISTAL	UNIDAD	1	35.063	
703340009	PLACA DE HUMERO DISTAL EXTRAARTICULAR DE 2.7/3.5 BLOQUEADA DE 3 A 13 ORIFICIOS	UNIDAD	1	2.186.270	
70336	SISTEMA PELVIS				
703360001	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 5 -14 AGUJEROS Y/OPLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, RECTA, 4 -20 AGUJEROS	UNIDAD	1	1.914.584	
703360002	PLACA DE RECONSTRUCCIÓN 3.5 CON PERFIL BAJO, CURVA , 6 - 18 AGUJEROS	UNIDAD	1	1.613.231	
703360004	TORNILLO DE BLOQUEO 3.5 PARA PELVIS, AUTORROSCANTE, SET COMPLETO	UNIDAD	1	655.241	
703360005	TORNILLO DE CORTICAL DE 3.5 MM PARA PELVIS, AUTORROSCANTE, SET COMPLETO	UNIDAD	1	250.367	
70337	SISTEMA CLAVO DE HUMERO MULTIBLOQUEO PROXIMAL				
703370001	CLAVO INTRAMEDULAR HUMERAL MULTIBLOQUEO DE 7 Y 8 mm Y/O CLAVO HUMERAL PROXIMAL MULTIBLOQUEO DE 7.0-9.5 MMCANULADO DE 160 - 300MM	UNIDAD	1	3.327.684	
703370002	TORNILLO MUTIBLOQUEO DE 4.5 Y/O 5.0 MM SET COMPLETO	UNIDAD	1	197.280	

703370003	TORNILLO DE BLOQUEO DE 4.0 SET COMPLETO	UNIDAD	1	197.280	
703370004	TORNILLO DE BLOQUEO DE 3.5 SET COMPLETO	UNIDAD	1	197.280	
703370006	TAPON Y/O CASQUILLO DE CIERRE CLAVO HUMERO PROXIMAL MULTIBLOQUEO	UNIDAD	1	247.714	
70355	PLACA PEDIATRICA BLOQUEADAS FRACTURAS				
703550001	PLACA CONDILAR 5.0 PEDIÁTRICA, DE 90°	UNIDAD	1	3.070.047	
703550002	TORNILLO DE BLOQUEO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	159.815	
703550003	TORNILLO DE CORTICAL PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	27.968	
703550004	TORNILLO ESPONJOSO PARA EL SISTEMA	UNIDAD	1	27.968	
70356	PLACA PEDIATRICA DE CADERA				
703560001	PLACA PEDIATRICA DE CADERA SET COMPLETO	UNIDAD	1	3.214.520	
703560002	TORNILLO DE BLOQUEO SET COMPLETO	UNIDAD	1	148.643	
703560003	TORNILLO DE CORTICAL SET COMPLETO	UNIDAD	1	27.169	
70358	PLACAS FISIARIAS				
703580001	PLACA BLOQUEADA FISIARIA EN 8	UNIDAD	1	1.382.720	
703580002	TORNILLO BLOQUEADO CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1	194.199	
703580003	TORNILLO CORTICAL CANULADO DE 4.5 MM	UNIDAD	1	528.263	
70361	BARRA PECTUS EXCAVATUM				
703610001	ESTABILIZADOR	UNIDAD	1	8.316.900	
703610002	PLACA PARA ESTABILIZACION	UNIDAD	1	15.292.468	
70363	CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO				
703630001	CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO	UNIDAD	1	6.046.894	
703630002	PERNO DE BLOQUEO PARA CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO	UNIDAD	1	367.275	
703630003	TAPON DE CIERRE CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO	UNIDAD	1	340.437	
703630004	GUIA ROSCADA CLAVO DE ARTRODESIS DE TOBILLO	UNIDAD	1	244.770	291.276

70364	TORNILLO DE COMPRESION PARA OSTEOTOMIA DE PIE				
703640001	TORNILLO DE COMPRESION PARA OSTEOTOMIA DE PIE DE 2.0 DE 11 A 14 MM	UNIDAD	1	1.893.333	2.177.333
	<u>GRUPO 7: NEUROCIRUGIA EN TITANIO</u>				
70401	SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL Y TIPO SCHANZ				
704010002	SISTEMA TRANSVERSO (GANCHO CONECTOR Y BARRA TRANSVERSA)	UNIDAD	1	1.269.883	
704010003	BARRA LONGITUDINAL X 40 hasta 100 mm	UNIDAD	1	342.335	
704010004	BARRA LONGITUDINAL X 110 hasta 200 mm	UNIDAD	1	472.967	
704010005	BARRA LONGITUDINAL X 210 hasta 300 mm	UNIDAD	1	474.612	
704010007	BARRA LONGITUDINAL X 480 mm	UNIDAD	1	684.003	
704010008	TORNILLO BLOQUEO	UNIDAD	1	211.646	
704010009	TORNILLO POLIAXIAL 5.0, 6.0 y DE REDUCCION	UNIDAD	1	1.187.500	
704010012	GANCHO LAMINAR Y PEDICULAR	UNIDAD	1	895.213	
704020001	ROTULA O CONECTOR	UNIDAD	1	3.356.116	
704020002	SCHANZ O PIN LUMBAR, TORAXICO Y SACRO	UNIDAD	1	1.058.344	
70402B	SISTEMA FIJACION ESPINAL TRANSPEDICULAR POLIAXIAL CANULADO PARA CEMENTACION VERTEBRAL				
704020005	TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	1.049.833	
704020006	TORNILLO DE BLOQUEO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	783.094	
704020007	BARRA LONGITUDINAL PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	473.340	
704020008	CEMENTO PARA TORNILLO POLIAXIAL CANULADO	UNIDAD	1	1.598.150	
70404	KIT DE CRANEOPLASTIA				
704040001	KIT DE CRANEOPLASTIA (CEMENTO Y DISOLVENTE)	UNIDAD	1	2.263.141	
70405	SISTEMA PARA VERTEROPLASTIA				
704050001	KIT DE VERTEBROPLASTIA (CONSTA DE INYECTOR, CEMENTO Y JERINGA)	UNIDAD	1	5.100.951	
70406	MALLA TITANIO				



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEUZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

INVITACION MENOR CUANTIA


CODIGO: BS-FO-068

VERSION: 1


FECHA: JUN 2017

PAGINA 28 de 54

704060001	MALLA CILINDRICA	UNIDAD	1	1.690.500	
704060002	ANILLO TERMINAL	UNIDAD	1	1.007.213	
70407	SISTEMA DE PLACA CERVICAL ANTERIOR				
704070001	PLACA AUTOESTABLE CERVICAL	UNIDAD	1	1.811.167	
704070002	TORNILLO DE 12 HASTA 16 mm	UNIDAD	1	205.167	
704070003	TORNILLO CONICO DE BLOQUEO 1.8 mm	UNIDAD	1	334.159	
704070004	CAJETIN CERVICAL MAS INJERTO	UNIDAD	1	2.049.464	
	SISTEMA DE CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO				
704070006	CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1	5.439.686	
704070007	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CAJETIN CERVICAL BLOQUEADO	UNIDAD	1	559.831	
70408	SISTEMA IMPLANTABLE DE PLACA TORAXICA Y TORACOLUMBAR ANTERIOR				
704080001	PLACA TORAXICA X 40 HASTA 130 mm	UNIDAD	1	3.728.167	
704080002	PLACA TORACOLUMBAR X 50 hasta 130 mm	UNIDAD	1	4.589.284	
704080003	TORNILLO TORACICO VERTEBRAL ANTERIOR 4.5 X 20 mm hasta 40 mm	UNIDAD	1	676.200	
704080004	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL ANTERIOR 6.5 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	495.426	
704080005	TORNILLO TORACOLUMBAR VERTEBRAL POSTEROR 7.0 X 25 hasta 50 mm	UNIDAD	1	575.334	
704080006	TORNILLO PARA INJERTO 3.5 X 15 mm hasta 25 mm	UNIDAD	1	399.538	
704080007	TUERCA	UNIDAD	1	487.144	
704080008	TORNILLO SEGURO	UNIDAD	1	335.611	
704080009	BARRA DURA 6.0	UNIDAD	1	719.168	
70409	SISTEMA DE FIJACION OCCIPITO-CERVICAL				
704090001	GANCHO CONECTOR CERVICAL	UNIDAD	1	271.685	
704090002	BARRA TRANSVERSA	UNIDAD	1	200.850	
704090003	BARRA LONGITUDINAL CERVICAL 3.5	UNIDAD	1	707.333	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS		CODIGO: BS-FO-068	
			VERSION: 1	
	INVITACION MENOR CUANTIA		FECHA: JUN 2017	
			PAGINA 29 de 54	

704090004	BARRA PLACA OCCIPITAL	UNIDAD	1	1.590.333	
704090005	GANCHO LAMINAR CERVICAL	UNIDAD	1	704.402	
704090006	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	319.630	
704090007	TORNILLO POLIAXIAL CERVICAL POSTERIOR	UNIDAD	1	1.757.965	
704090008	TORNILLO OCCIPITAL DE ESPONJOSO 3.5	UNIDAD	1	346.170	
704090009	PLACA OCCIPITAL DE 50 Y 60 MM	UNIDAD	1	2.535.750	
70411	IMPLANTE CORPECTOMIA				
704110001	IMPLANTE CORPECTOMIA EXPANDIBLE	UNIDAD	1	19.124.586	
70412	SISTEMA DE TORNILLOS TRANSPEDICULARES MINIMAMENTE INVASIVOS				
704120001	TORNILLO CANULADO DE 4.5 A 7.0 MM	UNIDAD	1	2.415.667	
704120002	BARRA CURVA Y RECTA	UNIDAD	1	503.333	
704120003	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	443.000	
704120004	PIN GUIA + TROCAR	UNIDAD	1	704.667	
70413	SISTEMA DE FUSION LUMBAR INTERCOPORAL ANTERIOR				
704130001	CELDA LUMBAR	UNIDAD	1	11.413.167	
704130002	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	845.667	
70414	SISTEMA DE FUSION LUMBAR INTERCOPORAL ANTEROLATERAL				
704140001	CELDA LUMBAR	UNIDAD	1	7.481.333	
704140002	TORNILLO DE BLOQUEO	UNIDAD	1	726.333	
	<u>GRUPO 8: MAXILOFACIAL EN TITANIO</u>				
70501	SISTEMA DE 2.0				
705010001	MINIPLACA RECTA 2.0 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS	UNIDAD	1	878.983	
705010002	MINIPLACA EN L 2.0	UNIDAD	1	655.241	
705010003	MINITORNILLOS DE 2.0 mm	UNIDAD	1	131.048	

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 30 de 54

705010004	MINITORNILLOS DE EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	143.834	
70502	SISTEMA DE 1.5-1.7				
705020001	MINIPLACA 1.5 DE 16 Ó 20 ORIFICIOS RECTA	UNIDAD	1	1.530.000	
705020002	MINIPLACA 1.5 EN L	UNIDAD	1	1.050.000	
705020003	TORNILLOS DE 1.5-1.7 mm	UNIDAD	1	182.670	
705020004	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.0	UNIDAD	1	207.000	
70503	SISTEMA MAXI DE 2.3				
705030001	MAXIPLACA RECTA 2.3	UNIDAD	1	1.600.000	
705030002	MAXIPLACA ANGULADA 2.3	UNIDAD	1	3.137.000	
705030003	MAXITORNILLO 2.3 mm	UNIDAD	1	209.000	
705030004	MAXITORNILLO 2.7 mm	UNIDAD	1	415.519	
70504	SISTEMA DE 2.7 CON ANGULO Y CONDILO				
705040001	PLACA 2.7 CON ANGULO	UNIDAD	1	1.968.442	
705040002	PLACA 2.7 CONDILO	UNIDAD	1	3.296.629	
705040003	TORNILLO DE 2.7 mm	UNIDAD	1	335.611	
	ACCESORIOS				
705040004	ALAMBRE DE CERCLAJE	UNIDAD	1	20.776	24.723
705040005	ARCO DE ERICK	UNIDAD	1	63.926	
705040009	MALLA DE 120 x 120 x 0.2 mm	UNIDAD	1	4.155.191	
705040007	MALLA DE 50 x 30 x 0.2 mm	UNIDAD	1	1.278.520	
705040011	SIERRA RECIPROCANTE	UNIDAD	1	414.298	493.014
705040010	FRESA DE LINDERMAN DE PUNTA CORTA	UNIDAD	1	204.872	243.798
	TORNILLOS INTERMAXILARES				
705040012	TORNILLO PARA FIJACION INTERMAXILAR DE 2.0	UNIDAD	1	216.000	



E.S.E. Hospital Universitario
ERASMO MEOZ

ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-068

VERSION: 1

FECHA: JUN 2017

PAGINA 31 de 54

INVITACION MENOR CUANTIA

70505	SISTEMA ABSORBIBLE				
705050001	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	999.731	
705050002	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	2.013.669	
705050003	PLACA ORBITAL DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	1.482.967	
705050004	PLACA EN X DE 1.5 PEDIATRICA	UNIDAD	1	1.768.155	
705050005	MALLA DE 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1	5.778.912	
705050006	MALLA DE 14 X 14 ORIFICIOS 1.5MM PEDIATRICA	UNIDAD	1	8.949.642	
705050007	TORNILLO DE 1.5 PEDIATRICA 4-6 MM	UNIDAD	1	1.776.345	
705050008	TORNILO EMERGENCIA DE 2.0	UNIDAD	1	286.214	
705050009	PLACA DE 4 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	744.252	
705050010	PLACA DE 6 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	823.510	
705050011	PLACA DE 20 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	1.853.854	
705050012	PLACA ORBITAL DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	1.631.073	
705050013	PLACA EN X DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	1.757.965	
705050014	MALLA 7 X 7 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	6.034.616	
705050015	MALLA 14 X 14 ORIFICIOS DE 1.5 ADULTO	UNIDAD	1	8.318.373	
705050016	TORNILLO DE 1.5 ADULTO X 4-6MM	UNIDAD	1	2.220.000	
705050017	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS S/P DE 2.0	UNIDAD	1	459.754	
705050018	PLACA RECTA 4 ORIFICIOS C/P DE 2.0	UNIDAD	1	691.360	
705050019	PLACA RECTA DE 10 ORIFICIOS DE 2.0	UNIDAD	1	1.150.668	
705050020	PLACA RECTA 6 ORIFICIOS DE 2.0MM	UNIDAD	1	559.439	
705050021	PLACA EN L DERECHA E IZQUIERDA DE 2.0MM	UNIDAD	1	958.890	
705050022	TORNILLO DE 2.0 X 5-17 MM	UNIDAD	1	1.578.812	
705050023	TORNILLO DE 2.3 DE EMERGENCIA	UNIDAD	1	305.101	

<u>GRUPO 9: MINIFRAGMENTOS MANO</u>					
70603	MANO EN TITANIO				
706030006	TORNILLO MICROCANULADO DE 1.8 A 2.3 MM	UNIDAD	1	990.853	
706030007	TORNILLO DE CABEZA OCULTABLE DE 2.4 A 3.0 MM AUTORROSCANTES 10-40 MM	UNIDAD	1	978.432	
706030008	PLACA RECTA DE 1.5 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE, PLACA RECTA DE 1.2 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	1.454.317	
706030009	PLACA RECTA DE 2.0 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE, PLACA RECTA DE 1.7 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	1.454.317	
706030010	PLACA RECTA DE 2.4 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE, PLACA RECTA DE 2.3 DE 4-16 ORIFICIOS CON Y SIN PUENTE	UNIDAD	1	1.454.317	
706030020	TORNILLO CORTICAL DE 1.5 AUTORROSCANTE DE 4-24 MM, TORNILLO CORTICAL DE 1.2 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	327.621	
706030021	TORNILLO CORTICAL DE 2.0 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM, TORNILLO CORTICAL DE 1.7 AUTORROSCANTE DE 4-16 MM	UNIDAD	1	233.333	
706030022	TORNILLO CORTICAL DE 2.4 AUTORROSCANTE DE 6-30 MM, TORNILLO DE CORTICAL DE 2.3MM AUTORROSCANTE DE 5-30 MM	UNIDAD	1	233.333	
706030063	PLACA REJILLA DE 1.5, PLACA REJILLA DE 1.2	UNIDAD	1	2.413.207	
706030064	PLACA EN T Y EN Y DE 1.5, PLACA EN T Y EN Y DE 1.2	UNIDAD	1	1.342.447	
706030042	PLACA REJILLA DE 2.0, PLACA REJILLA DE 1.7	UNIDAD	1	2.397.226	
706030073	PLACA EN T Y EN Y DE 2.0, PLACA EN T Y EN Y DE 1.7	UNIDAD	1	1.762.745	
706030043	MINIPLACA CONDILAR DE 2.0 IZQUIERDA Y DERECHA, MINIPLACA CONDILAR DE 1.7 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	990.853	
706030075	PLACA REJILLA DE 2.4, PLACA REJILLA DE 2.3	UNIDAD	1	2.244.064	
706030066	PLACA EN T Y EN Y DE 2.4, PLACA EN T Y EN Y DE 2.3	UNIDAD	1	1.762.745	
706030071	MINIPLACA CONDILAR DE 2.4 IZQUIERDA Y DERECHA, MINIPLACA CONDILAR DE 2.3 IZQUIERDA Y DERECHA	UNIDAD	1	831.038	
706030023	ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.5-2.0-2.4 MM, ARANDELA PARA TORNILLOS DE 1.2-1.7-2.3 MM	UNIDAD	1	70.318	
706030081	ESPACIADOR DE TENDON	UNIDAD	1	8.176.000	
<u>GRUPO 10: ARTROSCOPIA HOMBRO Y RODILLA</u>					
70701	ARTROSCOPIA DE HOMBRO Y RODILLA				
707010001	TORNILLOS DE INTERFERENCIA BIOABSORBIBLES	UNIDAD	1	1.060.210	

707010002	PUNTAS PARA RADIOFRECUENCIA	UNIDAD	1	1.108.939	1.319.637
707010003	SUTURA N°2	UNIDAD	1	183.868	
707010004	KIT REPARADOR DE MENISCOS (SUTURAS IN-IN, IN-OUT, 360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	2.916.310	3.470.409
707010005	EQUIPO PARA IRRIGACION	UNIDAD	1	1.131.570	1.346.568
707010006	SUTURA MENISCAL (360° DE MOVIMIENTO)	UNIDAD	1	3.281.420	3.904.890
707010007	ENDOBUTTON	UNIDAD	1	1.518.243	
707010008	ARPONES de 1.2 A 5.5 MM CON AGUJA Y SIN AGUJA, ABSORBIBLES Y NO ABSORBIBLES	UNIDAD	1	1.934.330	
707010009	SUTURA N°5	UNIDAD	1	479.445	
707010013	TORNILLO DE BIOTENODESIS	UNIDAD	1	1.956.455	
707010014	TORNILLO PARA ANCLAR SUTURA	UNIDAD	1	1.553.082	
707010015	SISTEMA TIGHTROPE GRANDE MEDIANO Y PEQUEÑO	UNIDAD	1	7.729.170	
707010016	SUTURA N° 2/0	UNIDAD	1	188.582	
707010019	CUCHILLAS Y FRESAS PARA SHAVER	UNIDAD	1	895.940	1.066.169
707010020	CORTADOR DE SUTURA MENISCAL	UNIDAD	1	1.492.568	1.776.156
707020019	CANULAS PARA HOMBRO	UNIDAD	1	286.540	340.982
707020023	TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	1.986.500	
707020024	ARANDELA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	505.656	601.730
707020025	ALAMBRE GUIA PARA TORNILLO CANULADO DE 3.75 MM PARA REDUCCION ABIERTA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	591.170	703.492
707020026	HOJA DE SIERRA DE 90°	UNIDAD	1	849.000	1.010.310
707020027	PASAHILOS PARA REDUCCION ARTROSCOPICA DE INESTABILIDAD DE HOMBRO	UNIDAD	1	1.100.266	1.309.317
707020028	SISTEMA DE FIJACION PARA REDUCCION DE LUXACION ACROMIO CLAVICULAR	UNIDAD	1	7.100.131	


NOTA: Con la propuesta técnica debe aportarse las fichas técnicas de cada uno de los ítems dentro del grupo a ofertar para ser objeto de evaluación. Adicionalmente será factor de evaluación, que el oferente cuente con personal de apoyo 24/7 para garantizar la adecuada ejecución del suministro, por lo cual deberá anexar hoja de vida en formato de la función pública con antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas, la no presentación se considerara como causal de rechazo.

La propuesta económica debe presentarse igualmente en magnético (USB, CD en formato excel) de cada uno de los items dentro del grupo a ofertar para ser objeto de evaluación.

8. OBLIGACIONES

OBLIGACIONES ESPECIALES DEL CONTRATISTA:

- 1) Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
- 2) Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
- 3) Garantizar stock en la Institución en consignación y a permanencia desde el inicio del contrato, **INDEPENDIENTEMENTE DE LA ROTACIÓN DE LOS EQUIPOS.**
Al ingresar a la institución se deberá entregar el material con la siguiente información tanto en medio físico como en medio magnético: lote, fecha de vencimiento y registro sanitario, con el fin de realizar la recepción técnica del material de osteosíntesis.
De igual manera, se debe entregar el listado del material de los diferentes grupos con los valores respectivos, teniendo en cuenta su vida útil (depreciación), con el fin de realizar un contrato de comodato para asegurar la estancia de dicho material en la institución.
- 4) El stock será el primer pedido y es el que se deja en consignación, deberá concordar exactamente con la marca ofertada en las fichas técnicas, debe reponerse cada vez que haya un consumo de manera inmediata y mantenerse en el nivel del inventario de stock requerido diariamente sin excepción. Se deberá ofrecer con el instrumental de colocación sin costo alguno, en excelente estado, con brocas nuevas y dobles en cada medida dentro del instrumental básico. Brocas, tornillos y tarrajas de ANCLAJE RÁPIDO, con tornillos AUTOTARRAJANTES para todos los sistemas, con los sets de materiales completos y con fechas vigentes de esterilización cuando lleguen estériles y cuando sean implantes de reemplazos articulares, debe venir en su empaque original de fábrica. El tipo y la calidad del material del empaque deben ser adecuados para proteger el producto en las condiciones extremas de temperatura y humedad, así como durante el transporte, almacenamiento y uso del producto. Es requisito para la entrega del material de osteosíntesis y recepción a satisfacción.
- 5) Los materiales de osteosíntesis deben ser de excelente calidad, hechos con aleaciones de acero inoxidable o titanio, de tamaño y características diferentes de acuerdo a los requerimientos de los especialistas, deben ser biocompatibles, resistentes a la fatiga, fuerza, ductibilidad y tensión, no deben ser mezclados para prevenir la metalosis.
- 6) Los materiales de osteosíntesis deben tener Certificado de Garantía de Calidad, se deberá presentar Certificado Buenas Prácticas de Manufactura expedido por el INVIMA en caso de ser fabricante y Certificado de Capacidad de Almacenamiento y Acondicionamiento (CCAA) en caso de ser importadores, de cada uno de los productos ofertados, así como cumplir con los mecanismos de Control de Calidad y las normas legales y reglamentarias vigentes en la materia.
- 7) Los materiales de osteosíntesis deben ofrecer seguridad y adicionalmente el contratista debe contar con **DISPONIBILIDAD Y RESPALDO INMEDIATOS** y de igual forma al momento de un retiro de material o reacomodación. Deben ser de última generación y al momento de presentarlos en la oferta se debe entregar el catálogo con los productos ofertados, sin excepción.
- 8) Se deberá suministrar el material limpio, embalado y en óptimas condiciones de funcionamiento, en contenedores idóneos tanto para instrumental como para implantes. **NO SE RECIBIRÁ INSTRUMENTAL NI IMPLANTES EN LONAS DE TELA, NI EN BOLSAS DE PAPEL GRADO MEDICO.**
- 9) Se deberá dejar a **PERMANENCIA** desde el inicio del contrato sin excepción, **DOS PERFORADORES PARA GRANDES FRAGMENTOS EN BUEN ESTADO, DOS PERFORADORES PARA PEQUEÑOS FRAGMENTOS EN BUEN ESTADO** y **DOS PIEZAS DE MANO PARA MAXILOFACIAL.** Para los sistemas que requieran perforadores especiales, se debe contar con ellos desde la consignación en stock del material. En caso de necesitarse algún perforador adicional por programaciones simultáneas, se debe tener disponibilidad inmediata del mismo.
- 10) Se deberá enviar soporte técnico para las cirugías que lo ameriten, sin excepción, las 24 horas del día. En el caso de la cirugía programada, se debe verificar la programación diariamente por parte de la persona encargada que tenga cada proveedor para este fin y su presentación se hará 10 minutos antes de la hora programada. En los casos de urgencias se dará un tiempo de 60 minutos después de llamarse para que el soporte se presente, para lo cual se debe disponer de un número de celular con servicio 24 horas. El soporte técnico dependerá siempre del proveedor y por lo tanto es el único responsable ante la ARL.
- 11) Se deberá suministrar **SIN EXCEPCIÓN** por procedimiento de cada paciente, dos stiker que contengan la siguiente información: -Nombre del paciente - Historia clínica -Fecha de cirugía -Nombre del implante -Lote -

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 35 de 54

Serial -Fecha de Vencimiento –Fabricante, con el logo de cada proveedor, el cual debe pegarse en la fórmula de gastos, en el RIA QUIRÚRGICO.

12) El material de osteosíntesis se facturará por paciente después de ser usado y la factura deberá entregarse **EN FÍSICO** el DÍA HÁBIL siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico sin excepción. Debe presentarse el mismo día de expedición, para dar la aceptación o rechazo.

Sin excepción debe adjuntarse a cada factura el certificado de registro INVIMA con fecha de impresión menor a tres días.

13) La entrega del stock y de las reposiciones deberá hacerse en la central de esterilización de la E.S.E HUEM, en horario de 9:00 am. a 11:00 am. y de 3:00 pm. a 5:00 pm. (Lunes a viernes), y de 9:00 am. a 11:00 am. (sábados, domingos y festivos, solo cuando se requiera)

14) En tiempo de contingencia (cuando haya varias cirugías represadas del mismo sistema), se solicitará al proveedor un set adicional del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

15) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

16) Suministrar material de retiro de implantes cuando se requiera, aun cuando no haya contrato vigente.

17) Para los grupos a mencionar se debe contar **CON DOS EQUIPOS COMPLETOS EN STOCK PERMANENTEMENTE DESDE EL COMIENZO DEL CONTRATO:**

Grupo 1: Sistema de clavo elástico intramedular, Sistema de 3.5, Sistema tornillos canulados 3.5 ó 4.0 y 6.5 y/o 7.0 y/o 7.3.

Grupo 2: Se debe contar con instrumental de abordaje por vía anterior, solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

Grupo 3: Se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

Grupo 4: Se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud.

Grupos 6: Clavo cefalomedular, Clavo multibloqueo de tibia, Clavo suprapatelar de tibia, Clavo de fémur dinámico, Sistema de tibia proximal bloqueado 4.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios ángulo fijo y ángulo variable y Sistema de tibia proximal bloqueado 3.5 lateral, medial y posterior de 4 a 16 orificios se solicitará al proveedor doble set del sistema que se requiera, el cual debe tener disponibilidad inmediata a la solicitud, Sistema de radio distal, Sistema de radio distal ángulo variable, Sistema de clavo de humero multibloqueo.

Grupo 7: Debe incluir el material para abordaje mínimamente invasivo.

Grupo 8: Dos set completos de todo el grupo.

Grupo 9: Dos set completos de todo el grupo.

Grupo 10: Dos set completos de todo el grupo, se debe incluir instrumental de ligamento posterior y contar con dos cámaras, dos lentes y dos shaver.

18) Acompañar a la institución técnicamente en caso de requerirse en el análisis de eventos adversos relacionados con el material vendido.

19) El contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la confirmación de la oferta y/o contrato debe suscribir el contrato de comodato pertinente, poniendo a disposición inmediata en archivo Word, la relación de los bienes objeto del mismo, con su respectiva descripción, cantidad y cuantía, lo cual es independiente a la disposición del stock en la Institución en consignación y a permanencia que debe tener con respecto a los elementos objeto del contrato desde la suscripción del mismo.

El Comodante se obliga a asegurar los bienes objeto del comodato contra todo riesgo, daño material incluyendo corriente débil y daño interno, y aportar la respectiva garantía dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato. **PARAGRAFO:** En el evento de presentarse siniestros que debían ser amparados por la Póliza contra todo riesgo y el comodante no haya otorgado la misma, asumirá en forma plena y exclusiva los perjuicios causados a los bienes objeto del comodato

21) El contratista deberá tener el material disponible, inmediatamente se legalice el contrato.

22) El contratista deberá expedir certificación del material implantado al paciente en la E.S.E HUEM, cada vez que se requiera, sin excepción.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Concurrir cuando sea solicitado y responder los requerimientos a que haya lugar.
2. Mantener contacto con **EL HOSPITAL** para evaluar la calidad del servicio o bien suministrado.
3. Cumplir plenamente las obligaciones generadas del presente contrato y aquellas que se desprendan de su naturaleza, conforme la normatividad vigente de derecho privado que le sea aplicable.



4. Certificar mensualmente al HOSPITAL el pago de los aportes de seguridad social del CONTRATISTA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1º de la Ley 828 de 2003.
5. Atender oportunamente los requerimientos del supervisor y suscribir con inmediatez todos los documentos que se deriven de la relación contractual

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Liquidar los impuestos que se generen del contrato.
2. Pagar el valor de este contrato en la forma y tiempos pactados.
3. Recibir en el sitio y plazos convenidos el suministro contratado
4. Certificar el cumplimiento del contrato.
5. Proyectar el acta de liquidación dentro de los términos pactados.
6. Verificar que el contratista presente las certificaciones sobre el cumplimiento del pago de seguridad social en los términos del Art. 50 de la ley 789 de 2002

9. REQUISITOS HABILITANTES

No confieren puntaje, pero determinan la habilitación del proponente para la evaluación de su propuesta. Solamente las propuestas calificadas como CUMPLE en los requisitos habilitantes, serán tenidas en cuenta para la asignación y ponderación de puntaje.

El HOSPITAL evaluará las propuestas en los aspectos relacionados en la siguiente tabla:

Verificación de experiencia	Cumple – No cumple
Verificación de requisitos jurídicos	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad financiera	Cumple – No cumple
Verificación de capacidad organizacional	Cumple – No cumple

9.1 EXPERIENCIA

Este aspecto se calificará como ADMISIBLE O INADMISIBLE.

La experiencia se fija con base en la necesidad de que el oferente cuente con conocimiento derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato. Así mismo se considera proporcional por cuanto tiene relación con el alcance, la cuantía y complejidad del contrato a celebrar.


En este sentido se considera viable fijar los siguientes criterios comprobables por parte de la entidad como ente autónomo para certificar y habilitar la información, los aspectos que de ella se desprendan, Así: la idoneidad del oferente, su capacidad de respuesta, las afectaciones por deterioro, obsolescencia y el acceso a garantía y servicio postventa.

El proponente debe acreditar, mediante certificación o acta de liquidación, la ejecución de contratos relacionados con el objeto a contratar, durante los 3 años anteriores al cierre de la convocatoria, la experiencia se demostrará en máximo 3 certificaciones o acta de liquidación cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple.

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

- a. Nombre o razón social de la empresa o persona contratante;
- b. Objeto del contrato: debe estar relacionado con material de osteosíntesis
- c. Valor del contrato: Los contratos deberán sumar como mínimo el valor del presupuesto oficial.
- d. Nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide.
- e. En caso que el contratista haya participado en el contrato como consorcio o unión temporal, indicar el porcentaje de participación de cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal;
- f. Duración del contrato.
- g. Aclaración de no haberse sancionado o declarado el incumplimiento.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 37 de 54

* El valor del contrato certificado se debe presentar en pesos Colombianos.

Las certificaciones de experiencia exigidas podrán hacer referencia a más de un contrato, siempre y cuando se especifique claramente en cada uno de ellos el valor, el objeto, y demás datos correspondientes, de acuerdo a lo exigido en la presente invitación.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas.

No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos a los que se les haya impuesto sanciones o que tengan calificación del servicio regular o mala.

El HOSPITAL no recibirá documentos relacionados con el contrato, tales como, copias de facturación o similares. Sólo serán válidas las certificaciones que se presenten con los requisitos exigidos en la presente invitación.

Las certificaciones no podrán ser expedidas por el propio PROPONENTE, el Consorcio, o la Unión Temporal de la cual formó parte en la ejecución del contrato.

Los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse traducidos al idioma castellano y legalizados en la forma prevista por la normatividad vigente en la materia; de lo contrario, el HOSPITAL entenderá que no existe el cumplimiento del requisito.

NOTAS: Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- a. La no presentación de las certificaciones y/o actas de liquidación.
- b. La presentación de certificaciones y/o actas de liquidación de forma incompleta o inconsistente.

El contenido de las certificaciones será subsanable. Para lo cual, el HOSPITAL podrá requerir al proponente en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación. Si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

9.2 CAPACIDAD JURIDICA

El oferente debe aportar:

1	Carta de presentación de la oferta.
2	Cédula de Ciudadanía o extranjería del Representante Legal
3	Matricula mercantil, si es del caso.
4	Certificado de existencia y representación legal o matricula mercantil, si es del caso, no superior a 3 meses a la fecha de expedición
5	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
6	Certificación de pago y/o afiliación al sistema seguridad social y parafiscales (Ley 789 de 2002, art. 50).
7	Libreta militar o certificación provisional – personas naturales ley 1780 de 2016 Ley 1861 de 2017
8	Certificado de Antecedentes Fiscales o autorizar la consulta en línea (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
9	Certificación Antecedentes disciplinarios. (Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales)
10	Certificación Antecedentes judiciales -personas naturales. Representante Legal

11	Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC- (LEY 1801 DE 2016 - Artículo 183), Persona jurídica, Representante Legal y/o personas naturales
12	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del contador público.
13	Tarjeta profesional y certificación de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del revisor fiscal.
14	Garantía de Seriedad de la Oferta Garantía , Con vigencia de Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre (presentación de oferta económica) La no entrega de la Garantía de Seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la PROPUESTA
En caso de no presentarse alguno de los documentos o adolecer de los requisitos exigidos, el HOSPITAL podrá solicitar por una sola vez, que se subsane y el PROPONENTE deberá acreditarlo en el término que se le señale, so pena de incurrir en causal de rechazo.	

PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Se debe elaborar con base en el FORMATO ANEXO 1, firmada por el proponente si es persona natural, por el Representante Legal de la persona jurídica, o por apoderado debidamente constituido.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en los estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte para contratar, mínimo, por el valor propuesto.

Con la firma de dicho documento, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se encuentra incurso en ninguna causal de incompatibilidad e inhabilidad para presentar la oferta, acepta y conviene expresamente los términos, condiciones y obligaciones previstos en esta invitación.

1. CEDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL

El PROPONENTE deberá presentar la respectiva copia de la Cédula de Ciudadanía o de Extranjería del Representante Legal.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los representantes legales de los miembros deberá presentar este documento.

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Cuando el PROPONENTE, o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal, sea una persona jurídica, CADA UNO deberá comprobar su existencia y representación legal mediante Certificado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su razón social y representación legal, además de lo siguiente:

En el certificado se verificará la siguiente información.

- ✓ Que su objeto social esté relacionado directamente con el objeto de la presente invitación. En el evento de que se presenten propuestas a través de uniones temporales o consorcios debe acreditarse en por lo menos uno de sus miembros que el objeto social este directamente relacionado con el objeto contractual.
- ✓ Que estén contempladas las facultades del representante legal.
- ✓ Que esté contemplado el nombramiento del revisor fiscal, si está obligado a tenerlo.
- ✓ La persona jurídica debe haberse constituido legalmente por lo menos dos (2) años antes, contados desde la fecha de cierre de la presente convocatoria.
- ✓ La duración de la sociedad no será inferior al plazo del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de apertura de la presente convocatoria.
- ✓ Fecha de expedición con una antelación máxima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha inicialmente establecida para el cierre del presente proceso.

Solamente en el caso de no ser posible acreditar en el Certificado de Cámara de Comercio la información relacionada con las facultades del representante legal, a la fecha de cierre del presente proceso, el PROPONENTE deberá presentar el documento idóneo, legalmente permitido, que contenga dicha

información. Dicho documento podrá ser: Escrituras públicas de la sociedad, Actas de Asambleas de Accionistas y/o Estatutos de la sociedad.

Los miembros de los consorcios o uniones temporales, deberán presentar cada uno el documento que acredite su existencia y representación legal en los términos estipulados en el presente pliego.

Serán causales de rechazo de la PROPUESTA, aplicables a este numeral:

- ✓ La presentación de documentos distintos a los expresamente exigidos, incumpliendo lo requerido.
- ✓ Cuando la información solicitada no repose en el Certificado expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ La omisión por parte de alguno de los miembros de uniones temporales o consorcios, de la presentación de los documentos expresamente exigidos, aunque los demás miembros los hubieren presentado.

3. DOCUMENTO FORMAL QUE ACREDITE LA CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Debe señalarse la duración del Consorcio o Unión Temporal, la cual no será inferior a la del plazo del contrato y UN (1) años más.

En caso de Unión Temporal, al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del cuarenta por ciento 40%.

4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del PROPONENTE o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar propuesta y suscribir contrato en caso de ser asignado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano competente para emitir dicha autorización de acuerdo con los estatutos o reglamentos de la respectiva persona jurídica.

En caso de nombrar apoderado, se deberá presentar el Poder que lo faculte para presentar propuestas y celebrar contratos.

5. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

Los PROPONENTES deberán presentar el certificado expedido por el revisor fiscal (Si está obligado a tenerlo) o por el representante legal en caso contrario, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones, riesgos profesionales, SENA, ICBF y cajas de compensación familiar, de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un Consorcio o Unión Temporal deben presentar individualmente el certificado sobre el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social y aportes parafiscales.

Dicha certificación deberá expedirse con una antelación inferior a treinta (30) días de la fecha prevista para el cierre de la presente convocatoria.

6. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR PÚBLICO

El PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Contador Público responsable de la suscripción del Balance General solicitado.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Contador que certifica su Balance General.



7. TARJETA PROFESIONAL Y CERTIFICACIÓN DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL REVISOR FISCAL.

Conforme a lo dispuesto en el párrafo 2° del Artículo 13 de la Ley 43 de 1990, en las empresas en que se requiera tener Revisor Fiscal, el PROPONENTE deberá anexar copia de la Tarjeta Profesional y de la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios vigente, expedida por la Junta Central de Contadores, del Revisor Fiscal.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los participantes deberá anexar la Certificación de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios del Revisor Fiscal que dictamina su Balance General.

Nota: Si el PROPONENTE no allega la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador(es) público(s) que suscribe(n) el Balance General, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado con la PROPUESTA no se encuentra vigente, el HOSPITAL podrá solicitarlo (s) en cualquier momento y por una sola vez, antes de la publicación de la evaluación definitiva; si el PROPONENTE no responde a la solicitud dentro del plazo estipulado por el HOSPITAL, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

8. RUT (Registro Único Tributario)

El PROPONENTE deberá presentar el respectivo certificado expedido por el ente legal, donde conste si se encuentra en representación de una persona jurídica o natural debidamente registrada, y que su actividad económica corresponde a la del objeto a contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

El consorcio o la unión temporal constituido para la presente convocatoria se compromete, en caso de ser seleccionada su propuesta, a inscribirse en el RUT (Registro Único Tributario), con el fin de obtener el NIT.

9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

El PROPONENTE debe presentar con su propuesta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad de la misma, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constituirse mediante garantía bancaria expedida por el representante legal autorizado de la entidad bancaria.

En dicho documento se verificará lo siguiente:


- ✓ Asegurado/Beneficiario: **HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ- NIT: 800014918-9**
- ✓ Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta consolidada en físico. (IVA incluido).
- ✓ Vigencia: **Noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha prevista del cierre**
Tomador/Afianzado: la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre del PROPONENTE o de la razón social que figura en el certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.
- ✓ Cuando la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad debe ser tomada a nombre del consorcio o unión temporal (indicando cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación).
- ✓ Firma del representante legal: la póliza o garantía deberá firmarse por parte del representante legal del PROPONENTE (tratándose de uniones temporales o consorcios por el representante legal designado en el documento de constitución).

La no entrega de la Garantía de Seriedad será causal de rechazo de la PROPUESTA.

El PROPONENTE deberá ampliar la vigencia de la garantía en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la asignación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

El HOSPITAL hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios en los siguientes casos:

- ✓ Cuando el PROPONENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la PROPUESTA, en caso que el HOSPITAL decida modificar el calendario de la convocatoria y solicite la ampliación de la garantía.
- ✓ Cuando el PROPONENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 41 de 54

comprobado y aceptado por el HOSPITAL, no cumpliere las condiciones y obligaciones establecidas en el pliego de condiciones o en su PROPUESTA, en especial, no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento.

9.3 CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

• CAPACIDAD FINANCIERA

Este factor analiza la capacidad del proponente para realizar la gestión financiera del trabajo propuesto en esta invitación.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben presentar los documentos enunciados a continuación para que el HOSPITAL realice la verificación Financiera.

ESTADOS FINANCIEROS

Los siguientes documentos deben ser presentados por cada uno de los PROPONENTES que oferten ya sea en forma individual, consorcio o unión temporal:

El Estado de Situación Financiera clasificado y Estado de Resultados con corte MINIMO a 30 de junio de 2022 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2022, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, debidamente certificados y dictaminados.

En el evento de acreditar el oferente que conforme los estatutos de la Empresa los Estados Financieros se realizan por periodo anual, se admitirán los Estados Financieros vigentes para la época certificados por el Representante Legal, el Contador y/o el Revisor Fiscal de la Empresa.

El Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados debe ser firmado por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último este obligado a tenerlo, conforme a lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

Tanto los Estados Financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2420 de 2015, "Por el cual se reglamenta las normas de contabilidad de información Financiera y de Aseguramiento de Información en Colombia" para el caso de entidades de naturaleza privada, y conforme a la Resolución No. 354 del 14 de septiembre de 2007, Resolución No. 414 de septiembre de 2014 y Resolución No. 533 de octubre de 2015. "Por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación, Contador General de la Nación.

Para los proponentes extranjeros deberán presentar Estado de Situación Financiera clasificado y Estados de Resultado con sus respectivas Notas a los Estados Financieros, según la normatividad que rija en su país de origen, traducidos al idioma castellano y expresado en pesos colombianos, utilizando para ello la **TRM del 31 de diciembre de 2022**.

El HOSPITAL podrá solicitar las correspondientes aclaraciones de los documentos de verificación Financiera de acuerdo a la fecha establecida en el cronograma presentado en esta invitación. Una vez analizada y revisada la respectiva información por parte del HOSPITAL, se procederá a hacer las reclasificaciones que correspondan, para efecto del cálculo de los indicadores financieros, cuando haya lugar a esto. Si tal requerimiento no es atendido por el PROPONENTE, se configurará causal de rechazo de la PROPUESTA.

Cada uno de los proponentes que se presenten en forma individual y cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deben cumplir con los requisitos mencionados.

CAPACIDAD FINANCIERA (ADMISIBLE/NO ADMISIBLE)

El HOSPITAL revisará la información suministrada por los proponentes y se calcularán con base en los Estados Financieros con corte **MINIMO a 30 de junio de 2022 Y MAXIMO a 31 de diciembre de 2022**, con ofertas expresadas en salarios mínimos legales vigentes del año 2023 (\$1.1600.000), y acorde a los siguientes indicadores Financieros:

- Capital de trabajo
- Liquidez
- Nivel de endeudamiento.
- Patrimonio
- Rentabilidad del Patrimonio
- Rentabilidad del Activo

ITEM	CRITERIO	EXIGIDO
1	<p>CAPITAL DE TRABAJO = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE.</p> <p>Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, el capital de trabajo se calculará así:</p> $CT = \sum Cti$ <p>CT= Capital de trabajo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Cti= Capital de trabajo de cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>Mayor a</p> <p>1.000.5 a 2.500 millones</p> <p>≥ 2.500 SMLV</p> <p>= OFERTA</p>
2	<p>LIQUIDEZ = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $LIQ = \sum Aci / \sum Pci$ <p>LIQ= Índice de Liquidez del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>Aci= Activo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p> <p>Pci= Pasivo Corriente de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Para poder presentar propuestas totales, debe ser igual o mayor al</p> <p>≥ 1.5</p>
3	<p>NIVEL DE ENDEUDAMIENTO= (PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL) X 100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> $NE = \sum Pti / \sum Ati$ <p>NE= Nivel del Consorcio o Unión Temporal</p> <p>Pti= Pasivo total de cada uno de sus integrantes</p> <p>Ati= Activo total de cada uno de sus integrantes</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Para poder presentar propuestas totales, debe ser menor o igual al</p> <p>≤ 65%</p>
	<p>PATRIMONIO:</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el PATRIMONIO será la suma de sus valores individuales.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta expresada en salarios mínimos legales vigentes así:</p> <p>Mayor a</p> <p>≥ 2.500 SMLV</p>

4		<p>1.000.5 a 2.500 millones.</p> <p>≥ 1.500 SMMLV</p> <p>500.5 a 1.000 millones</p> <p>≥ 750 SMMLV</p> <p>250.5 a 500 millones</p> <p>≥ 500 SMMLV</p> <p>150.5 a 250 millones</p> <p>≥ 250 SMMLV</p> <p>Menor de 150 millones</p> <p>= OFERTA</p>
5	<p>RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO= (UTILIDAD OPERACIONAL/PATRIMONIO) X100</p> <p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p>$RP = (UO_i/P_i) \times 100$</p> <p>RP= Rentabilidad del Patrimonio del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UO_i= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>P_i = Patrimonio de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.</p> <p>Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>Mayor a 5.000 millones:</p> <p>10%</p> <p>2.000.5 a 4.999 millones.</p> <p>5%</p> <p>1.000.5 a 2.000 millones.</p> <p>4%</p> <p>589.5 a 1.000 millones</p> <p>3%</p> <p>250.5 a 589 millones</p> <p>2%</p> <p>Menor a 250 millones</p> <p>1%</p>

	RENTABILIDAD DEL ACTIVO= (UTILIDAD OPERACIONAL/ACTIVO TOTAL)x100	La oferta no puede exceder el presupuesto oficial del proceso en mención del año 2023.
6	<p>Si el proponente no cumple con el requisito anterior será declarado NO ADMISIBLE</p> <p>Si el proponente es un Consorcio o una Unión Temporal el indicador se calculará así:</p> <p>RA= (UOi/ATi)x100</p> <p>RP= Rentabilidad del Activo del Consorcio o Unión Temporal.</p> <p>UOi= Utilidad Operacional de cada uno de sus integrantes.</p> <p>ATi = Activo Total de cada uno de sus integrantes.</p>	<p>Podrán presentar propuestas totales, teniendo en cuenta la cuantía de la oferta así:</p> <p>Mayor a 5.000 millones:</p> <p style="text-align: center;">10%</p> <p>2.000.5 a 4.999 millones.</p> <p style="text-align: center;">5%</p> <p>1.000.5 a 2.000 millones.</p> <p style="text-align: center;">4%</p> <p>589.5 a 1.000 millones</p> <p style="text-align: center;">3%</p> <p>250.5 a 589 millones</p> <p style="text-align: center;">2%</p> <p>Menor a 250 millones</p> <p style="text-align: center;">1%</p>

Los oferentes deben aportar el FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA -Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT.

Los proponentes deben cumplir con los anteriores indicadores; si no se declarará como No Admisibles y por lo tanto se generará el rechazo de la propuesta.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

La ESE La ESE HUEM, revisará como principal criterio de selección el **cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas**. Una vez cumplidas las mismas, **se priorizará el precio** pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

EVALUACION TECNICA:

Para la evaluación técnica, todos los oferentes sin excepción, deben **PRESENTAR FICHA TÉCNICA EN EL ORDEN ESTRICTO DEL CUADRO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** conforme a las fechas establecidas en el cronograma del anuncio público, a partir del día previsto para el cierre del proceso, cumpliendo con los siguientes requisitos:

1. Ofrecer dentro del instrumental básico: brocas, atornilladores y tarrajas de anclaje rápido en el instrumental de cada set.
2. Todos los sistemas deben tener tornillos **autotarrajantes**.
3. Si algún sistema requiere algún elemento que no se encuentre en los sistemas solicitados, el oferente deberá hacer la observación al momento de presentar la oferta y la E.S.E HUEM definirá si se acepta o no dicha propuesta.
4. De igual manera si algún sistema o no requiere algún elemento de los solicitados en cada sistema, el oferente deberá hacer la observación al momento de presentar la oferta y la E.S.E HUEM definirá si se acepta o no dicha propuesta.
5. La verificación de las especificaciones técnicas se realizará bajo el criterio CUMPLE/NO CUMPLE.

EVALUACION ECONOMICA:

Para la decisión de compra, una vez el oferente cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, se evaluará la propuesta económica **se priorizará el precio** pertinente para la institución en una revisión de costo – beneficio con el área o servicio usuario.

Se analizará el precio unitario de cada ítem del grupo, teniendo en cuenta la rotación de cada ítem y que no corresponda a un precio artificialmente bajo o en exceso del valor histórico y del estudio previo de adquisición de la ESE HUEM.

PROPUESTA ECONÓMICA: El proponente deberá ajustar al peso los precios, bien sea por exceso o por defecto. El cálculo del precio de venta debe incluir el IVA, cuando el bien o servicio este gravado con dicho impuesto.

En el suministro de información de precios, se debe tener en cuenta el incremento del IVA, el cual se registra en forma independiente y se suma automáticamente al precio unitario arrojando resultados con decimales. En razón de ello, el proponente debe calcular cada valor para que no genere cifras con decimales, en su defecto, el HOSPITAL aplicará el principio matemático de redondeo o aproximación por exceso o por defecto, en el valor total del contrato, cuyo registro presupuestal corresponderá a números enteros, prescindiendo de decimales, independientemente de que los valores unitarios hayan arrojado cifras con decimales por omisión imputable al oferente. Solo tendrán validez las ofertas económicas presentadas en la Gerencia de HUEM

En el evento que el proponente no señale el valor del precio unitario de un ítem, dentro de un grupo, se considerará como no ofrecido el ítem. Por consiguiente, no se tendrá en cuenta los demás valores ofrecidos dentro de dicho grupo.

11. PRESUPUESTO

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:		\$ 1.740.000.000
VALOR EN LETRAS: MIL SETECIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: N° 1226	FECHA: 11/08/2023	
IMPUTACION PRESUPUESTAL		
RUBRO: 2.4.5.01.04.02	VALOR: \$1.740.000.000	CONCEPTO: MATERIAL MÉDICO QUIRÚRGICO - VG.ACT.

12. FORMA DE PAGO

Los pagos se efectuarán dentro de los noventa (90) días siguientes a la presentación de la cuenta y en cumplimiento de los procedimientos de trámite de cuentas de la Institución. La factura debe CONCORDAR EXACTAMENTE CON EL MATERIAL SUMINISTRADO A CADA PACIENTE Y **DEBERÁ ENTREGARSE EL DÍA HÁBIL** siguiente de realizado el procedimiento quirúrgico **SIN EXCEPCIÓN Y CON LAS ESPECIFICACIONES ENUMERADAS EN LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

PARAGRAFO: El contratista debe cancelar y acreditar los respectivos impuestos y demás costos fiscales, dentro de ellos la estampilla Pro- Empresa Social del Estado Hospital Universitario Erasmo Meoz Pro-deporte y en su defecto, autoriza al HOSPITAL para efectuar las deducciones de ley

13. DURACION DEL CONTRATO

PLAZO DE EJECUCION: El plazo de ejecución será de (2) dos meses a partir del acta de inicio previa legalización del contrato y/o hasta agotar los recursos imputados. No obstante, el contratista se obliga contar con disponibilidad del material de osteosíntesis desde la correspondiente adjudicación.

PLAZO DE VIGENCIA: Es el comprendido por el plazo de ejecución y el plazo de liquidación, el cual corresponde a seis (6) meses. En razón de ello, el plazo de vigencia corresponde al término del contrato y seis meses más.

14. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE LOS RIESGOS

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores adoptados para el proceso de selección, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto de negocio y como especialista, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

RIESGO	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACIÓN
Efectos derivados de las variaciones de las condiciones financieras (tasa de cambio, garantías, plazos, entre otros)	Probable	Alto	Contratista
Efectos originados por la fluctuación o desabastecimiento de equipos y materiales, Insuficiencia de proveedores	Poco probable	Alto	Contratista
Efectos originados por incumplimiento del plazo de ejecución del suministro	Poco probable	Moderado	Contratista

15. GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, el contratista debe presentar pólizas de seguro que cubran los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contrato, así:

No:	AMPAROS	VIGENCIA	%(Valor del contrato adjudicado)
1	SERIEDAD DE LA OFERTA	NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA PREVISTA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	10% DEL VALOR OFERTADO
2	CUMPLIMIENTO	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y SEIS MESES MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
3	CALIDAD DE LOS BIENES	POR EL TERMINO DEL CONTRATO Y TRES AÑOS MAS	20% DEL VALOR ADJUDICACION
4	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	POR EL TERMINO DE EJECUCION DEL CONTRATO	20% DEL VALOR ADJUDICACION

EL OFERENTE DEBE OTORGAR LAS GARANTIAS DENTRO DE LOS DOS (2) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA ADJUDICACION DEL CONTRATO.

16. CONTRATO

1. CONDICIONES PREVIAS A LA FIRMA Y EJECUCION DEL CONTRATO:

El contratista debe firmar el contrato en la fecha fijada y devolverlo debidamente suscrito, acompañado de la garantía única en los términos establecidos en la presente invitación.

Salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por el HOSPITAL si el proponente a quien se le otorgue el contrato no lo suscribiere dentro del término máximo de cinco (5) días hábiles siguientes al término o fecha señalada en el cronograma, se podrá hacer efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados que el HOSPITAL estime no cubiertos por la mencionada garantía. El HOSPITAL podrá prorrogar, a su juicio, el término para la firma del contrato, lo cual comunicará oportunamente al proponente favorecido.

2. REQUISITOS DE EJECUCION CONTRACTUAL:

Para la ejecución del contrato se requiere expedición del registro presupuestal y aprobación por parte de la E.S.E. HUEM de las garantías que debe constituir el contratista.

3. CLAUSULADO GENERAL DEL CONTRATO:

CLAUSULAS EXCEPCIONALES: La E.S.E. HUEM podrá interpretar, modificar, terminar y declarar la caducidad del presente contrato, de manera unilateral, en los eventos previstos en el Manual de Contratación de la Institución publicado en la página web: www.herasmomeoz.gov.co

CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: Se estipula una Cláusula penal equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato, suma que cancelará EL CONTRATISTA en el evento de incumplir sus obligaciones y que podrá ser cobrada por la vía judicial.

LIQUIDACION: El contrato será objeto de liquidación de común acuerdo entre las partes contratantes, procedimiento que se efectuará dentro de los seis (6) meses contados a partir de la terminación o a la fecha del acuerdo que la disponga. En esta etapa las partes acordarán los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar. Para la liquidación se exigirá al contratista la extensión o ampliación de la garantía, si a ello hubiere lugar. En aquellos casos en que el contratista no acepte expresamente la liquidación, no obstante habersele enviado en tres (3) oportunidades, mediando un lapso mínimo de quince (15) días calendario, se entenderá para todos los efectos legales, aceptación tácita de la liquidación.


SOLUCION DE CONFLICTOS CONTRACTUALES: En el evento de surgir divergencias entre las partes, se acudirá al empleo de mecanismos de solución de controversias contractuales previstos en la ley colombiana, dentro de ellos: el arreglo directo, la conciliación y transacción, conforme lo preceptuado en el Manual de Contratación de la E.S.E. HUEM.

EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL: El contratista desarrollará el objeto del contrato bajo su propia responsabilidad y plena autonomía técnica y administrativa, conforme las condiciones pactadas. En consecuencia, no existirá ninguna clase de vínculo laboral entre las partes ni las personas que el contratista emplee para la ejecución del presente contrato.

INDEMNIDAD: El contratista mantendrá indemne a la E.S.E. HUEM contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual y hasta la liquidación definitiva del contrato. Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones y en general, cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.

SUBCONTRATACIÓN: Cualquier subcontratación que EL CONTRATISTA pretenda hacer para la ejecución del contrato, deberá ser aprobada por el HOSPITAL. EL CONTRATISTA será responsable del cumplimiento por parte de sus subcontratistas, de las exigencias comerciales, económicas y jurídicas establecidas por el HOSPITAL, y en consecuencia será responsable solidariamente con el sub - proveedor por los perjuicios de toda índole que el HOSPITAL, sus clientes o usuarios puedan sufrir como consecuencia de la labor del subcontratista. Los subcontratos no eximirán AL CONTRATISTA de sus responsabilidades contractuales ni las atenuará. El HOSPITAL no asumirá ninguna obligación directa o indirecta con el subcontratista, ni está en la obligación de tener ningún contacto o entendimiento con los subcontratistas, siendo EL CONTRATISTA el directamente obligado a responder ante el HOSPITAL por la actividad subcontratada como si él fuere el directo ejecutor de la misma; en los subcontratos se deberá consignar expresamente esta circunstancia. En todo caso el HOSPITAL se reserva el derecho de exigirle AL CONTRATISTA, de ser procedente, que reasuma el cumplimiento de la obligación subcontratada, o el cambio del subcontratista, sin que se derive responsabilidad de ninguna clase para el HOSPITAL. En tal evento, EL CONTRATISTA deberá proceder dentro de los quince (15) días calendario siguiente a la comunicación del HOSPITAL.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Son documentos del contrato y hacen parte integral del mismo: 1) La invitación y adendas. 2) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 3) Los documentos y Actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. En caso de diferencia o discrepancia entre los diferentes documentos del contrato que implicare un desacuerdo entre las partes sobre las obligaciones a cargo de cada una y en el evento que no pudieren ponerse de acuerdo, se atenderá lo dispuesto en los diferentes documentos del contrato en el siguiente orden: 1) El contrato, sus modificaciones, prorrogas, adiciones y suspensiones; 2) La invitación y sus adendas. 3) La propuesta presentada por EL CONTRATISTA. 4) Los documentos y actas que se produzcan en desarrollo de este contrato. Lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de la facultad de interpretación unilateral.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 48 de 54

17. CONVOCATORIA VEEDURIA CIUDADANA

Se convoca a las veedurías ciudadanas para que ejerzan control a la actividad contractual, bajo los parámetros de la Ley 850 de 2003. En razón de ello, podrán intervenir en la gestión contractual, plantear observaciones y presentar recomendaciones, si a ello hubiere lugar.


18. ANEXOS

- ANEXO 1: FORMATO CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA.
- ANEXO 2: FORMATO INFORMACION CONSORCIO
- ANEXO 3: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL.
- ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

Se expide en San José de Cúcuta, a los 11 días del mes de agosto de 2023.


MARIBEL TRUJILLO BOTELLO
 Subgerente de Servicios de Salud

Revisó y aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
 Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 49 de 54

ANEXO 1: FORMATO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha.

Señores

**E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.**

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No: SS23-314

Nosotros los suscritos: _____ (*nombre del proponente*) de acuerdo con la invitación pública, hacemos la siguiente propuesta para _____ (*objeto del PROCESO DE CONTRATACION*) y, en caso que nos sea aceptada por **LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER**, nos comprometemos cumplir con las obligaciones derivadas de la celebración y ejecución del contrato.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, invitación pública de menor cuantía, adendas y demás documentos del presente proceso contractual y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
5. Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre del presente proceso contractual. (en caso contrario) informamos que hemos tenido incumplimiento con las siguientes entidades: _____ (*indicar el nombre de cada entidad*).
6. Que si se nos acepta la propuesta, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribirlas dentro de los términos señalados para ello.

Atentamente,

Nombre o razón social:

C. C. _____ de _____

NIT:

Dirección:

Teléfono:


Fax:

Correo electrónico:

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
		VERSION: 1
	INVITACION MENOR CUANTIA	FECHA: JUN 2017
		PAGINA 50 de 54

ANEXO 2: FORMATO INFORMACION DEL CONSORCIO

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER
CUCUTA.

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No: SS23-314
Ciudad y fecha.

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO, para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de este CONSORCIO será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. El Consorcio está integrado por:


NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%)
--------	----------------------

3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:
Dirección: _____
Teléfono: _____
Fax: _____
Correo electrónico: _____
Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____, a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 1
		FECHA: JUN 2017
		PAGINA 51 de 54

ANEXO 3: FORMATO INFORMACION UNION TEMPORAL

Ciudad y fecha.

Señores

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ – NORTE DE SANTANDER.
CUCUTA

REFERENCIA: INVITACION PUBLICA DE MENOR CUANTIA No: SS23-314

Los suscritos, _____ (*nombre del Representante Legal*) y _____ (*nombre del Representante Legal*), debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ (*nombre o razón social del integrante*) y _____ (*nombre o razón social del integrante*), respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en el proceso contractual de la referencia, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La duración de esta UNION TEMPORAL será igual al término de vigencia del contrato y un (1) año más.
2. La UNION TEMPORAL está integrado por:

NOMBRE	TERMINOS COMPROMISO Y EXTENSION DE LA PARTICIPACION * (%)
_____	_____
_____	_____
_____	_____

(*) Discriminar en función de los ítems establecidos en el presupuesto oficial, para cada uno de los integrantes. No pueden modificarse sin el consentimiento previo y expreso del HOSPITAL.

3. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
4. El representante de la UNION TEMPORAL es _____ (*indicar el nombre*), identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.
5. La sede de la UNION TEMPORAL es:
 Dirección: _____
 Teléfono: _____
 Fax: _____
 Correo electrónico: _____
 Ciudad: _____

En constancia, se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ de 200_____.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal del Consorcio)

_____ Días del mes de _____ de 201_____.

(Nombre y firma de cada uno de los integrantes)

(Nombre y firma del Representante Legal)



ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

CODIGO: BS-FO-068

VERSION: 1

FECHA: JUN 2017

PAGINA 52 de 54

INVITACION MENOR CUANTIA

ANEXO 4: FORMULARIO DE LA DEBIDA DILIGENCIA- SARLAFT

ESTE FORMULARIO DEBE SER DILIGENCIADO EN SU TOTALIDAD

Es requisito indispensable para la firma y legalización de cualquier relación contractual con la ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, el completo y correcto diligenciamiento de este formato conforme a lo establecido en la Circular Externa 009 de Abril 21 de 2016 de la Súper Intendencia Nacional de Salud y demás Normativos Vigentes.

INFORMACION GENERAL

TIPO DE VINCULO CON LA ENTIDAD

EMPLEADO CLIENTE PROVEEDOR DE BIENES Y SERVICIOS CREACION ACTUALIZACION

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO

NOMBRE O RAZON SOCIAL

IDENTIFICACIÓN

PERSONA NATURAL JURIDICA NIT C.C CE PASAPORTE No.

DIRECCION

DEPARTAMENTO

CIUDAD

E MAIL PARA NOTIFICACIONES

 CELULAR

TELEFONO

TIPO DE EMPRESA

PUBLICA PRIVADA MIXTA SIN ANIMO DE LUCRO OTRA CUAL

ACTIVIDAD ECONOMICA

CODIGO CIU

PERSONA NATURAL O REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRES Y APELLIDOS

DOCUMENTO DE IDENTIDAD P.P C.C C.E No.

FECHA DE EXPECION

LUGAR DE EXPEDICION

MANEJA RECURSOS PÚBLICOS Y/O POSEE ALGÚN GRADO DE PODER PÚBLICO Y/O GOZA DE RECONOCIMIENTO PÚBLICO? SI NO ES USTED SERVIDOR PÚBLICO? SI NO

CAPACIDAD FINANCIERA

SMLMV

REQUIERE PERMISO O AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA SI NO MONTO

INFORMACIÓN FINANCIERA (SOLO PARA CONTRATACIÓN MÍNIMA Y DIRECTA)

MENSUALES DE ACTIVIDAD ECONÓMICA (PESOS)

EGRESOS MENSUALES (PESOS)

CONCEPTO POR OTROS INGRESOS

OTROS INGRESOS (PESOS)

SI POSEE ALGUNO DE LOS SIGUIENTES BIENES SEÑALE CON UNA X

CASA PROPIA VEHICULO FINCA EMPRESA OTROS BIENES RAICES CUALES

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿REALIZA TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA? SI NO

¿POSEE PRODUCTOS FINANCIEROS EN EL EXTERIOR Y/O CUENTAS EN MONEDA EXTRANJERA?

SI NO ¿CUAL?

REFERENCIAS BANCARIAS

ENTIDAD BANCARIA	SUCURSAL - CIUDAD	ANTIGÜEDAD


REFERENCIAS Y/O VÍNCULOS COMERCIALES Y CONTRACTUALES

SECTOR	ENTIDAD O EMPRESA	CIUDAD	TELEFONO
PUBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			
PUBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			
PUBLICO <input type="checkbox"/> PRIVADO <input type="checkbox"/> OTRO <input type="checkbox"/>			

DECLARACIÓN DE ORIGEN Y DESTINACIÓN DE FONDOS

Declaro de manera voluntaria y dando certeza que todo lo aquí consignado es cierto, manifiesto:

- La persona natural y representantes legales no participan ni han participado en el pasado en actividades ilegales tales como financiación del terrorismo, corrupción, tráfico de emigrantes, trata de personas, extorsión, enriquecimiento ilícito, secuestro extorsivo, rebelión, tráfico de armas, delitos contra el sistema financiero o la administración pública, trato ilegal de drogas o sustancias tóxicas, estupefacientes o psicotrópicas.
- Los recursos no provienen de ninguna actividad ilícita de las contempladas en el código penal colombiano o cualquier norma que lo sustituya, adicione o modifique.
- Los recursos obtenidos de la relación comercial con la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM) no serán usados en ninguna actividad ilícita en las contempladas en el código penal colombiano o en cualquier norma que lo modifique o adicione.
- Todas las actividades serán encaminadas a asegurar que los socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados o provengan, de

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO: BS-FO-068
	INVITACION MENOR CUANTIA	VERSION: 1
		FECHA: JUN 2017
		PAGINA 54 de 54

actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo.

5. Autorizamos de manera expresa e irrevocable a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), o a la persona natural o jurídica designada para tal fin; a consultar y cotejar su información personal y la de sus socios, y representantes legales, de forma periódica con las bases de datos destinadas para asuntos de antecedentes y seguridad que la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), considere necesarias para dar cumplimiento al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo - SARLAF.

6. Se entregará a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), la información veraz y verificable que soliciten para el cumplimiento de la normatividad relacionada con Prevención de Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo y se actualizarán nuestros datos por lo menos anualmente.

7. Denunciaremos ante las autoridades correspondientes y notificaremos al Oficial de Cumplimiento de E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a través de correo electrónico, si llegase a tener conocimiento de alguna actividad ilegal o irregular por parte de sus colaboradores, empleados, proveedores, asociados o afiliados.

8. Una vez suscrito el presente documento, autorizamos a la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM), a comunicar a las autoridades nacionales lo que requieran relacionado con las circunstancias descritas en el presente documento, exonerándola de toda responsabilidad por tal hecho; por lo cual responderemos personalmente en los asuntos penales y civiles que se originen de nuestro proceder.

9. Declaro y acepto las políticas en materia financiera, comercial y de contratación que tenga implementada la E.S.E. Hospital Universitario Erasmo Meoz (HUEM).

Con la firma del presente documento, declaro que toda la información y datos consignados son ciertos, que la información que adjunto es veraz y verificable, y que autorizo su confirmación ante cualquier persona natural o jurídica, pública o cualquier ente competente, sin limitación alguna, obligándome a actualizar la información y/o a confirmarla cada vez que así sea solicitado. (si es Persona Jurídica, Firma el Representante Legal).

VERIFICACIÓN
Para uso exclusivo de
E.S.E. Hospital Universitario
Erasmo Meoz (HUEM)

Se certifica que se llevó a cabo la revisión de la información, los documentos y las consultas en listas vinculantes respecto de la(s) persona(s) naturales y jurídicas acá señaladas.

ONU FECHA

OFAC FECHA

OTRAS LISTAS

_____ FECHA

_____ FECHA

_____ FECHA

Firma Representante Legal y/o Persona Natural

HUELLA

Nombre del funcionario responsable de la verificación y las consultas

NOMBRE DEL SOLICITANTE

FIRMA

P.P

C.C

C.E

No.